

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

## **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**

### **PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)**



**ENERO 2026**

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

## **TABLA DE CONTENIDO**

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	OBJETIVO GENERAL.....	4
	OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	4
3.	ALCANCE.....	5
4.	RESPONSABLES .....	5
5.	MARCO TEÓRICO.....	6
6.	Marco Normativo Actualizado a 2026 .....	7
	Normativa de Transformación Digital y Gobierno Digital.....	7
	Normativa Específica de Salud e Interoperabilidad .....	8
	Normativa de Seguridad, Privacidad y Protección de Derechos .....	9
7.	Diagnóstico y Situación Actual (Proyección 2026).....	10
	Estrategia de TI y Gobernanza.....	10
	Estado de los Sistemas de Información.....	10
	Infraestructura y Capacidad Tecnológica.....	11
	Uso y Apropiación .....	11
8.	DEFINICIONES. .....	11
9.	RECURSOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS .....	18
	Talento Humano .....	19
	Recursos Tecnológicos.....	19
	Gestión Financiera y Austeridad .....	19
10.	DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2026 .....	19
	ENTENDIMIENTO ESTRATEGICO.....	20
	Generalidades del Hospital.....	20
	Plataforma Estratégica .....	20
	MISION .....	20
	VISION .....	20
	ALINEACIÓN TI CON LOS PROCESOS.....	26
	MODELO DE GESTION DE TI .....	27
	ESTRATEGIA TI.....	27
	OBJETIVOS DE TI .....	28
	GOBIERNO TI .....	28
11.	Indicadores de Gestión y Desempeño 2026 .....	46

 <p><b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

12.	Hoja de Ruta y Portafolio de Proyectos 2026.....	47
	Proyectos Estratégicos (Q1 - Q2 2026) .....	47
	Proyectos de Consolidación (Q3 - Q4 2026).....	47
13.	ANEXOS. .....	50

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

En el contexto actual de la administración pública, la implementación de la Política de Gobierno Digital ha dejado de ser una directriz opcional para convertirse en el motor de la transformación estatal. Las entidades, bajo los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), deben ejecutar acciones que trasciendan la simple digitalización de documentos, moviéndose hacia una verdadera inteligencia de datos y servicios ciudadanos digitales de alta calidad. El Decreto 767 de 2022 y sus posteriores reglamentaciones para el periodo 2025-2026 establecen un marco de gobernanza donde la arquitectura empresarial se convierte en el habilitador fundamental para el fortalecimiento de la gestión institucional.

La E.S.E. Hospital Regional de Duitama, a través de la actualización de su plan estratégico para la vigencia 2026, asume el reto de transformar digitalmente los servicios que brinda a sus grupos de interés. Esta transformación se enmarca en el fortalecimiento de la Oficina de Tecnologías de la Información, la cual asume un rol estratégico al interior de la entidad, liderando iniciativas que derivan en soluciones reales para el paciente y el personal clínico. El PETI 2026 contempla un análisis exhaustivo de la situación actual, la arquitectura de TI destino, la gestión de brechas y un marco normativo robusto que incluye las más recientes resoluciones en materia de interoperabilidad y ciberseguridad.

La ejecución de este plan genera beneficios tangibles que impactan la sostenibilidad de la institución. En un entorno donde el sistema de salud enfrenta presiones financieras considerables al cierre de 2025, la optimización de procesos mediante el uso de TI se vuelve imperativa para garantizar la rentabilidad social y financiera. Al alinear los proyectos tecnológicos con las metas de la alta gerencia, el hospital no solo busca cumplir con la ley, sino también adquirir ventajas competitivas en la prestación de servicios de alta complejidad en la región de Boyacá

## 2. OBJETIVO GENERAL.

El propósito central del PETI 2026 es formular y ejecutar estrategias, proyectos e iniciativas para la administración avanzada de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Se busca alinear los objetivos estratégicos institucionales con los lineamientos de la Estrategia Nacional Digital 2023-2026, convirtiendo la tecnología en un pilar fundamental para el desarrollo de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama. La meta es implementar soluciones sistemáticas que mejoren la calidad del servicio de salud, fortalezcan la gestión de la información clínica y aseguren una comunicación efectiva, segura y transparente en toda la organización.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para alcanzar la visión proyectada al 2026, se han definido objetivos específicos que abordan las dimensiones de transformación digital, infraestructura, seguridad y analítica de datos:

- **Impulsar la Transformación Digital:** Mediante un modelo de Gobierno de TI ágil y prospectivo que antice las necesidades del sector salud en 2026, gestionando un portafolio de proyectos con enfoque en el retorno de la inversión social y el valor público.

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

- **Modernizar la Infraestructura Tecnológica:** Migrar hacia modelos de nube híbrida que garanticen la escalabilidad, resiliencia y continuidad del negocio, minimizando la dependencia de hardware físico local conforme a las directrices de austeridad del gasto de 2026.
- **Garantizar la Interoperabilidad Clínica:** Implementar el intercambio automatizado de Resúmenes Digitales de Atención (RDA) bajo el estándar HL7 FHIR, cumpliendo con el plazo perentorio de abril de 2026 establecido por el Ministerio de Salud.
- **Fortalecer la Ciberseguridad:** Adoptar el marco de seguridad robusto definido en la Resolución 02277 de 2025, basándose en principios de 'Zero Trust' para proteger la información sensible de los pacientes frente a amenazas cibernéticas emergentes.
- **Potenciar la Analítica Avanzada:** Centralizar la información en plataformas unificadas de datos para generar inteligencia operativa y clínica en tiempo real, facilitando la toma de decisiones basada en evidencia.
- **Fomentar la Alfabetización Digital:** Desarrollar programas de capacitación continua para los colaboradores de la E.S.E., asegurando que el personal asistencial y administrativo se apropie de las nuevas herramientas tecnológicas para mejorar la experiencia del paciente

### 3. ALCANCE

El PETI 2026 dirige los esfuerzos de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama para la implementación integral de la política de Gobierno Digital en el periodo 2024-2027. Este alcance abarca todas las sedes integradas de la institución, incluyendo Duitama, Santa Rosa de Viterbo y Sativasur, promoviendo el uso y aprovechamiento de las TIC para generar una transformación digital que impacte positivamente el "Patient Journey" desde la agendación de citas hasta el seguimiento post-alta.

### 4. RESPONSABLES.

Líder Tecnología De La Información (Tecnologías de la Información)

<b>ROL O RESPONSABILIDAD</b>	<b>AREA</b>
Encargado de la ejecución y cumplimiento del PETI	Tecnologías de la información.
Encargado de la auditoria en los resultados y logro de los objetivos.	Calidad y Gestión de resultados / Planeación y direccionamiento estratégico.
Procesos de apoyo en la formulación del PETI.	Información y Atención al usuario y/o ciudadano, procesos misionales, Presupuesto, Control Interno, Comunicaciones.

Fuente: Diseño de la Entidad.

Tabla 1 Procesos Responsables en la construcción, ejecución y cumplimiento del PETI

<b>PROCESO / ÁREA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FUNCIÓN</b>
Planeación Institucional	Líder Del Proceso Nicolás Arevalo	Garantizar que las acciones y mejoras propuestas estén alineadas con el Plan estratégico Institucional. Coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación de las acciones definidas

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

Tecnologías de la Información	- Líder: Ing. Luis Gabriel Ramirez Nuñez. - Ingeniero de Sistemas: Ing. Goyeneche Vera Fabian Alfonso.	Orientar a las áreas en la definición de las acciones de mejora. Velar por la adopción del modelo de Seguridad y Privacidad de la Información
Gestión de Calidad	Líder Del Proceso Mojica Carvajal Iris Adriana	Definir las oportunidades de mejora y posibles soluciones a cada una
Sistema de Información y Atención al Usuario y/o Ciudadanía	Líder Del Proceso Fonseca Sanabria Audrey Viviana	Definir las necesidades de los usuarios de la entidad y posibles soluciones a cada una
Gestión de Costos Hospitalarios.	Líder: Felipe Sierra	Identificar el presupuesto que se debe asignar para cada acción.
Gestión de presupuesto	Líder: Nohora Rivera Mariño	Identificar el presupuesto que se debe asignar para cada acción.
Evaluación y Control de la Gestión		Controlar y gestionar los riesgos asociados
Gestión de Comunicaciones	Líder Del Proceso Berdugo Niño Helman	Apoyar la participación ciudadana y gestión de transparencia y acceso a la información.

Tabla 2 Grupo para la construcción del PETI

## 5. MARCO TEÓRICO.

El desarrollo del PETI 2026 se basa en un proceso iterativo que integra las mejores prácticas globales con las metodologías específicas del Estado colombiano. Este marco sugiere que la tecnología debe ser vista como un activo estratégico capaz de generar valor público tangible.

El proceso se divide en fases críticas:

- Comprensión del Negocio:** Un análisis profundo de los procesos de salud de alta complejidad que realiza el hospital, identificando cómo la tecnología puede reducir las barreras de acceso.
- Diagnóstico de Capacidades:** Evaluación de la arquitectura actual (silos de información) frente a la arquitectura destino (interoperabilidad total).
- Arquitectura de TI:** Diseño de la infraestructura, datos y aplicaciones que soportarán la operación hospitalaria en 2026, incluyendo la integración de Inteligencia Artificial para el apoyo diagnóstico.
- Hoja de Ruta:** Un portafolio de proyectos priorizado que atienda primero los requisitos legales de interoperabilidad antes del cierre del primer trimestre de 2026.

La fortaleza de este marco teórico radica en su enfoque integrativo, el cual no solo se centra en la herramienta tecnológica, sino en el cambio cultural necesario para que el talento humano de la E.S.E. se convierta en el principal impulsor de la innovación

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

## 6. Marco Normativo Actualizado a 2026

El entorno legal de las tecnologías de la información en Colombia ha experimentado cambios profundos durante 2025, los cuales rigen plenamente en 2026. A continuación, se detallan las normas fundamentales que estructuran este PETI.

### Normativa de Transformación Digital y Gobierno Digital

ID	Norma	Año	Descripción y Relevancia 2026
1	<b>Decreto 767</b>	2022	Define los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, estableciendo los habilitadores transversales obligatorios. <sup>1</sup>
2	<b>Ley 2294</b>	2023	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Establece la conectividad y transformación digital como motor de igualdad. <sup>3</sup>
3	<b>Circular 13 MinTIC</b>	2025	Instrucciones para la elaboración del presupuesto 2026 y la estimación del marco de gasto 2026-2029. <sup>19</sup>
4	<b>Circular 26 MinTIC</b>	2025	Lineamientos para la aplicación del Plan de Austeridad del Gasto 2025-2026 en el sector TIC. <sup>20</sup>

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

5	<b>Directiva Presidencial 2026</b>	2026	Refuerza las medidas de austeridad, priorizando el uso de plataformas virtuales sobre desplazamientos físicos. <sup>12</sup>
---	------------------------------------	------	--

#### **Normativa Específica de Salud e Interoperabilidad**

<b>ID</b>	<b>Norma</b>	<b>Año</b>	<b>Impacto en la E.S.E. Hospital Regional de Duitama</b>
1	<b>Ley 2015</b>	2020	Crea la historia clínica electrónica interoperable en Colombia, fundamento legal para el intercambio de datos. <sup>1</sup>
2	<b>Resolución 1888</b>	2025	Adopta el Resumen Digital de Atención (RDA) y establece el mecanismo de interoperabilidad nacional. Plazo límite: 15 de abril de 2026. <sup>4</sup>
3	<b>Resolución 866</b>	2021	Define los lineamientos técnicos para la interoperabilidad de datos en salud, base técnica para el RDA. <sup>7</sup>
4	<b>Resolución 1536</b>	2022	Ajustes al Anexo Técnico de

 <p><b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

			Interoperabilidad para la transmisión segura de datos clínicos. <sup>13</sup>
--	--	--	---

#### **Normativa de Seguridad, Privacidad y Protección de Derechos**

<b>ID</b>	<b>Norma</b>	<b>Año</b>	<b>Relevancia para la Gestión Hospitalaria</b>
1	<b>Ley 1581</b>	2012	Ley de Protección de Datos Personales, fundamental para el manejo de historias clínicas como datos sensibles. <sup>1</sup>
2	<b>Resolución 2277</b>	2025	Actualiza el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), alineándolo con la norma ISO 27001:2022. <sup>8</sup>
3	<b>Ley 2489</b>	2025	Establece disposiciones para entornos digitales sanos y seguros para niños, niñas y adolescentes. Impacta áreas de pediatría. <sup>24</sup>
4	<b>CONPES 3995</b>	2020	Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital, base para la gestión de riesgos cibernéticos. <sup>1</sup>

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

## 7. Diagnóstico y Situación Actual (Proyección 2026)

Al inicio de la vigencia 2026, la E.S.E. Hospital Regional de Duitama ha logrado una integración significativa de sus procesos básicos, pero enfrenta el reto de la "Democratización del Dato" y la salida de información hacia el sistema nacional.

### Estrategia de TI y Gobernanza

La institución cuenta con una Misión y Visión de TI actualizada que posiciona al hospital como un referente en innovación digital en salud para la región de Boyacá. El enfoque para 2026 es generar valor agregado mediante el uso de tecnologías inteligentes y centradas en la persona.

- **Misión TI:** Gestionar e innovar con tecnología segura, inteligente y centrada en las personas, para transformar digitalmente los procesos de salud y generar valor público en Duitama.
- **Visión TI:** Para 2026, la E.S.E. será reconocida por su ecosistema tecnológico robusto, habiendo alcanzado la interoperabilidad total y estándares superiores de seguridad digital.

### Estado de los Sistemas de Información

El hospital opera bajo un modelo de software integrado que constituye el núcleo de su gestión asistencial y administrativa.

<b>Sistema de Información</b>	<b>Función Principal</b>	<b>Estado y Proyección 2026</b>
<b>Dinámica Gerencial (DGH)</b>	ERP y Historia Clínica	Eje central. En 2026 debe estar integrado con el mecanismo de interoperabilidad nacional para la generación automática de RDA. <sup>1</sup>
<b>Medilab (RIS/PACS)</b>	Gestión de Imágenes	Integrado con DGH. Proyectado para permitir consulta externa de imágenes mediante la plataforma nacional. <sup>1</sup>
<b>PACH</b>	Plataforma Propia	Aplicativo de desarrollo interno para reportes y personalización de datos. Requiere

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

		actualización tecnológica anual. <sup>1</sup>
<b>Almera Information</b>	Calidad y Gestión	Almacena el sistema de gestión de calidad. En 2026 debe soportar la medición automatizada de indicadores de acreditación. <sup>1</sup>
<b>AVA</b>	Educación Virtual	Plataforma de aprendizaje para colaboradores. Clave para el programa de alfabetización digital 2026. <sup>1</sup>

### Infraestructura y Capacidad Tecnológica

La infraestructura actual se compone de servidores locales y servicios de conectividad que deben evolucionar hacia la resiliencia total.

- **Conectividad:** Se garantiza conexión 24/7 con redundancia en las sedes integradas. Para 2026, se proyecta la adopción de redes 5G y Wi-Fi 7 para soportar el crecimiento de dispositivos médicos conectados (IoMT).<sup>1</sup>
- **Hardware:** El hospital cuenta con un inventario de equipos de cómputo y periféricos que deben renovarse bajo la política de renovación tecnológica, priorizando la eficiencia energética.<sup>1</sup>
- **Seguridad Perimetral:** Implementación de firewalls y sistemas de detección de intrusos actualizados para proteger el tráfico de datos clínicos.<sup>7</sup>

### Uso y Apropiación

A pesar de contar con herramientas educativas como la plataforma AVA, persiste una brecha en la adopción profunda de tecnologías emergentes por parte del personal clínico. En 2026, el enfoque cambia de "capacitar en el uso del software" a "fomentar una cultura de toma de decisiones basada en datos".

## 8. DEFINICIONES.

**Análisis de Brecha:** Se refiere a la identificación, comparación y análisis de las diferencias entre un estado o situación actual y el estado o situación deseada. Permite planear las arquitecturas de transición necesarias para implementar y alcanzar la arquitectura empresarial objetivo.

**Arquitectura de Información:** Define la estructura con la cual está representada y almacenada la información de una organización, lo mismo que los servicios y los flujos de información existentes y que soporta. Incluye el modelo conceptual, el modelo de indicadores, los componentes de información y sus relaciones, y la representación lógica y física de los datos, entre otros. Esta arquitectura expresa también la relación que tiene con la arquitectura misional y con las demás arquitecturas de TI.

 <p><b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

**Arquitectura de Referencia:** Es un diseño de alto nivel, sin detalles tecnológicos o de productos, que se utiliza como una plantilla para guiar el bosquejo de otras arquitecturas más específicas. Esta plantilla incluye los principios de diseño que la guían, las decisiones de alto nivel que se deben respetar, los componentes que hacen parte de la solución, sus relaciones tanto estáticas como dinámicas, las recomendaciones tecnológicas y de desarrollo, las herramientas específicas de apoyo a la construcción y los componentes existentes reutilizables. El concepto de Arquitectura de Referencia se puede utilizar como base del diseño detallado de arquitecturas de solución, de software, de información o de plataforma tecnológica.

**Arquitectura de Servicios Tecnológicos:** También es conocida como Arquitectura de infraestructura. Incluye todos los elementos de TI que soportan la operación de la institución, entre los que se encuentran la plataforma hardware, la plataforma de comunicaciones y el software especializado (sistema operacional, software de comunicaciones, software de integración y manejadores de bases de datos, entre otros).

**Arquitectura de Sistemas de Información:** Describe cada uno de los sistemas de información y sus relaciones entre ellos. Esta descripción se hace por medio de una ficha técnica que incluye las tecnologías y productos sobre los cuales está construido el sistema, su arquitectura de software, su modelo de datos, la información de desarrollo y de soporte, y los requerimientos de servicios tecnológicos, entre otros. Las relaciones entre los sistemas de información se detallan en una Arquitectura de Integración, que muestra la manera en que los sistemas comparten información y se sincronizan entre ellos. Esta arquitectura debe mostrar también la manera como los sistemas de información se relacionan con el software de integración (buses de servicios), de sincronización ( motores de procesos), de datos (manejadores de bases de datos) y de interacción (portales), entre otros.

**Arquitectura de Software:** Describe el conjunto de componentes de software que hacen parte de un sistema de información y las relaciones que existen entre ellos. Cada componente de software está descrito en términos de sus características funcionales y no funcionales. Las relaciones se expresan a través de conectores que reflejan el flujo de datos, de control y de sincronización. La arquitectura de software debe describir la manera en que el sistema de información maneja aspectos como seguridad, comunicación entre componentes, formato de los datos, acceso a fuentes de datos, entre otros.

**Arquitectura de Solución:** Cuando aparece un nuevo requerimiento que afecta varios sistemas de información o varias arquitecturas, se elabora una arquitectura de solución, que define la manera en que se deben ajustar las arquitecturas actuales (información, servicios tecnológicos y sistemas de información) para resolverlo. Esta arquitectura de solución debe respetar las arquitecturas de referencia existentes. Garantiza que los problemas se resuelven con una visión amplia y de alto nivel, y que se tiene en cuenta el impacto de las decisiones que se toman.

**Arquitectura de TI:** Describe la estructura y las relaciones de todos los elementos de TI de una organización. Se descompone en arquitectura de información, arquitectura de sistemas de información y arquitectura de servicios tecnológicos. Incluye además las arquitecturas de referencia y los elementos estructurales de la estrategia de TI (visión de arquitectura, principios de arquitectura, lineamientos y objetivos estratégicos).

**Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS):** Un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) es un convenio entre un proveedor de servicios de TI y un cliente. Describe las características del servicio de TI, los niveles de cumplimiento y las sanciones, y especifica las responsabilidades del proveedor y del cliente. Un ANS puede cubrir múltiples servicios de TI o múltiples clientes.

**Base de Conocimiento:** Portafolio de instrumentos y herramientas que guían y ayudan a la implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI.

**Capacidad Institucional o de Negocio:** Es una habilidad que debe tener la institución para poder cumplir con la misión y los objetivos que se propone. Existen las capacidades misionales, que son las que le permiten a la institución implementar los servicios misionales que ofrece a los ciudadanos y grupos de interés.

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

También están las capacidades operativas, que permiten manejar los aspectos relacionados con el funcionamiento de la institución (recursos humanos, manejo financiero, etc.). El mapa de capacidades describe de manera integral y estructurada el quehacer de una entidad.

**Capacidades de TI:** Son un subconjunto de las capacidades institucionales operativas que tienen como propósito asegurar el adecuado aprovisionamiento del talento humano y los recursos que se necesitan para ofrecer los servicios de TI definidos en su catálogo.

**Caso de Negocio:** Es una argumentación estructurada y fundamentada (usando distintos tipos de análisis) que permite mostrar la conveniencia de desarrollar alguna acción, proyecto, adquisición o contratación. En el caso particular de TI corresponde a la justificación, guiada por la estrategia global de la institución, de las acciones que se desarrollan.

**Catálogo de Componentes de Información:** Es el inventario detallado y documentado del conjunto de componentes de información que tiene una institución o sector.

**Catálogo de Servicios de TI:** Es un inventario detallado y documentado de los servicios de TI que la institución tiene implementados y que se encuentran activos, incluyendo los que están disponibles para ser desplegados. El catálogo de servicios de TI es el subconjunto del portafolio de servicios publicado para los usuarios.

**Catálogo de Servicios Tecnológicos:** Es un inventario detallado y documentado de los servicios tecnológicos que provee TI a la institución.

**Catálogo de Sistemas de Información:** Es un inventario detallado y documentado que contiene las fichas técnicas de los sistemas de información de una institución. Este es uno de los artefactos que se utiliza para describir la arquitectura de sistemas de información.

**Ciclo de Vida de los Componentes de Información:** Define el conjunto de estados en los que puede estar un componente de información desde su creación hasta su eliminación.

**Componente de Información:** Es el término utilizado para referirse al conjunto de los datos, la información, los servicios de información y los flujos bajo un único nombre.

**Componente de TI:** Hace referencia a cualquier elemento de TI (software, hardware o componente de información) de una institución, lo mismo que a sus procesos, capacidades y servicios.

**Costo de Capital (Capex):** Hace referencia al costo de adquirir uno o varios activos (inversión), en el contexto de un proyecto de transformación. Se utiliza frecuentemente como un indicador de gestión.

**Costo de Operación (Opex):** Hace referencia a los costos causados por la operación de una entidad, asociados a actividades que no producen valor de manera directa sino a actividades secundarias de apoyo.

**Criterios de Aceptación:** Son un conjunto preciso y bien definido de condiciones que un producto que se va a adquirir o construir debe satisfacer en el momento de su entrega, para que sea aceptado por una entidad.

**Dato:** Es una representación simbólica de una característica particular de un elemento o situación, que pertenece a un modelo de una realidad. Tiene un tipo (por ejemplo, numérico, cadena de caracteres o lógico) que determina el conjunto de valores que el dato puede tomar. En el contexto informático, los datos se almacenan, procesan y comunican usando medios electrónicos. Constituyen los elementos primarios de los sistemas de información.

**Datos Espaciales:** Permiten representar la ubicación física y las características geométricas de un elemento o grupo de ellos dentro de un modelo.

**Derechos Patrimoniales:** Son los derechos de índole económica, que implican para su titular la facultad de autorizar o prohibir la explotación de la obra o creación.

**Dominio:** Cada uno de los seis componentes que conforman la estructura de la primera capa del diseño conceptual del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI. Los dominios son las dimensiones desde las cuales se debe abordar la gestión estratégica de TI. Agrupan y organizan los objetivos, áreas y temáticas relativas a las TI.

**Elemento:** Tema de relevancia que se destaca dentro de cada ámbito.

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

**Esquema de Gobierno TI:** Es un modelo para la administración de las capacidades y servicios de TI de una institución. Incluye una estructura organizacional, un conjunto de procesos, un conjunto de indicadores y un modelo de toma de decisiones; todo lo anterior enmarcado en el modelo de gobierno de la entidad.

**Estándares:** En el contexto de TI, un estándar es un documento que contiene un conjunto de especificaciones técnicas de aplicación voluntaria, que ha sido construido a través de consenso y que refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular.

**Estrategia TI:** Es el conjunto de principios, objetivos y acciones concretas que reflejan la forma en la cual una entidad decide utilizar las Tecnologías de la Información para permitir el logro de su misión de una manera eficaz. La Estrategia TI es una parte integral de la estrategia de una entidad.

**Flujo de Información:** Corresponde a la descripción explícita de la interacción entre proveedores y consumidores de información, con un patrón repetible de invocación definido por parte de la entidad. Puede incorporar servicios de información, datos e información.

**Función:** Responsabilidad o actividad inherente a un rol.

**Gestión TI:** Es una práctica, que permite operar, innovar, administrar, desarrollar y usar apropiadamente las tecnologías de la información (TI), con el propósito de agregar valor para la organización. La gestión de TI permite a una organización optimizar los recursos, mejorar los procesos de negocio y de comunicación y aplicar las mejores prácticas.

**Gobierno de TI:** Es una práctica, orientada a establecer unas estructuras de relación que alinean los procesos de negocio con los procesos, recursos y estrategias de TI, para agregar valor a las organizaciones y apoyar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. El gobierno de TI, gestiona y controla los riesgos, mide el desempeño de TI, busca optimizar las inversiones de TI y establecer un esquema de toma de decisiones de TI. El gobierno de TI, es parte del gobierno corporativo o empresarial.

**Gestión Documental:** Es el conjunto de actividades técnicas y administrativas orientadas al procesamiento, manejo y organización de los documentos de todo tipo que fluyen en una organización.

**Guía:** Es una definición procedimental que determina, por medio de actividades, los pasos que se deben ejecutar para producir un resultado con unas ciertas características o propiedades. En el contexto informático, se utilizan para expresar metodologías de trabajo que reflejan las mejores prácticas.

**Guía de Estilo y Usabilidad:** Es un documento que recoge las normativas y estándares definidos por una institución para especificar los aspectos relacionados con los componentes de presentación e interacción de un sistema de información.

**Herramientas:** Mecanismos que les permiten a las instituciones materializar acciones específicas asociadas con directrices dadas por el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión TI, específicamente por un lineamiento o una guía. Las herramientas son identificadas y referenciadas con base en las mejoras prácticas de TI para apoyar la arquitectura y la gestión.

**Indicador:** En el contexto de la informática, un indicador es una medida de logro de algún objetivo planteado.

**Información:** Es un conjunto de datos organizados y procesados que tienen un significado, relevancia, propósito y contexto. La información sirve como evidencia de las actuaciones de las entidades. Un documento se considera información y debe ser gestionado como tal.

**Instrumento:** Es un medio o recurso que se puede utilizar en el desarrollo de acciones para lograr un resultado deseado. Por ejemplo, guías, especificaciones técnicas, formatos o plantillas, entre otros.

**Lenguaje Común de Intercambio:** Es el estándar definido por el Estado colombiano para el intercambio de información entre instituciones.

**Lineamiento:** Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada en las entidades del Estado colombiano.

**Logro:** Alcance satisfactorio de una meta propuesta.

**Mapa de Información:** Está conformado por el conjunto de flujos de información internos y externos de la entidad u organización.

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

**Macro Proceso de Gestión TI:** Define los procesos para la gestión de TI que aseguran que todos los recursos tecnológicos y humanos asociados se utilizan correctamente y de una manera que proporciona valor a la institución.

**Mapa de Ruta:** Un mapa de ruta es un conjunto estructurado de acciones que define la manera de lograr los objetivos fijados en una estrategia. Un mapa de ruta está expresado en términos de programas o proyectos, que son agrupadores de las acciones, y tiene asociados estimaciones de tiempo, costos y riesgos.

**Mapa de procesos:** Contiene todos los procesos de una institución (misionales, estratégicos y operativos), descritos, clasificados y relacionados, de manera que se haga explícito el modo como en conjunto implementan la misión.

**Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de Tecnologías de la Información:** Es un modelo de referencia puesto a disposición de las instituciones del Estado colombiano para ser utilizado como orientador estratégico de sus arquitecturas empresariales, tanto sectoriales como institucionales. El Marco establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza una ruta de implementación para lograr una administración pública más eficiente, coordinada y transparente, a través del fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información. El propósito final de este Marco es habilitar la estrategia de gobierno en línea del país.

**Mejores Prácticas:** Conjunto de acciones que han sido implementadas con éxito en varias organizaciones, siguiendo principios y procedimientos adecuados.

**Mesa de Servicio:** Es una unidad funcional dedicada a gestionar una variedad de eventos sobre el servicio. La mesa puede ser un punto único de contacto para los usuarios de TI. Maneja los incidentes y solicitudes de servicio a través del uso de herramientas especializadas para dejar registro y administrar los eventos.

**Meta:** Dentro de un modelo estratégico, los objetivos se detallan a través de metas, las cuales definen de manera cuantitativa el logro esperado en un aspecto específico. El objetivo se cumple cuando todas sus metas se logran. Una meta debe ser precisa y medible a través de indicadores.

**Metodología de Referencia:** Es un conjunto de técnicas, etapas, actividades, patrones y artefactos que plantean una manera disciplinada y organizada de abordar un problema en un contexto específico. Resume la experiencia y las mejores prácticas de los expertos en un tema. Es una metodología ampliamente difundida y utilizada, usualmente respaldada por algún tipo de organización nacional o internacional.

**Modelo de gestión estratégica de TI – IT4+:** Es una de las herramientas e instrumentos de la base de conocimiento del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI, que facilita su aplicación práctica. El modelo contribuye al mejoramiento de la gestión organizacional porque facilita la administración y el control de los recursos de TI para brindar información oportuna y objetiva para la toma de decisiones en todos los niveles de las entidades públicas y privadas. Cuenta con instrumentos prácticos tales como: procesos, procedimientos, métodos, funciones, mecanismos de control y adopción de buenas prácticas de gestión de tecnología.

**Modelo Integrado de Planeación y Gestión:** Es un modelo que articula el quehacer institucional, mediante el establecimiento de cinco políticas de desarrollo administrativo, el monitoreo, evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial; el talento humano y los recursos administrativos, tecnológicos y financieros se convierten en el soporte para el cumplimiento de las metas institucionales y de gobierno. Dichas políticas son: 1. Gestión misional y de gobierno. 2. Transparencia, participación y servicio al ciudadano. 3. Gestión del talento humano. 4. Eficiencia administrativa. 5. Gestión financiera. 6. Gobierno en Línea.

**Normatividad:** Leyes, decretos y demás desarrollos normativos que guían las acciones para implementar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI.

**Nube:** Término usado para referirse a la computación en la nube (cloud computing). Trata de los servicios en la web que proveen características básicas y avanzadas de procesamiento y almacenamiento.

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

**Objetivo:** En un modelo estratégico, la visión se detalla como un conjunto de objetivos, cada uno de los cuales representa un propósito específico, medible, alcanzable, realista y con un tiempo definido. Un objetivo, a su vez, se especifica a través de un conjunto de metas.

**PETI:** El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones es el artefacto que se utiliza para expresar la Estrategia de TI. Incluye una visión, unos principios, unos indicadores, un mapa de ruta, un plan de comunicación y una descripción de todos los demás aspectos (financieros, operativos, de manejo de riesgos, etc.) necesarios para la puesta en marcha y gestión del plan estratégico. El PETI hace parte integral de la estrategia de la institución. Cada vez que una entidad hace un ejercicio o proyecto de Arquitectura Empresarial, su resultado debe ser integrado al PETI.

**Plan de Comunicación de la Estrategia de TI:** Toda estrategia debe ser comunicada de manera adecuada a los distintos interesados, dentro y fuera de una institución. El plan de comunicación define los tipos de usuarios a los que se informará, los tipos de contenido y medios de comunicación por usar, para divulgar la Estrategia de TI. Este plan es uno de los componentes de un PETI.

**Plan de Calidad:** Define las actividades de control (pruebas) e inspección que se van a realizar sobre los componentes de TI (componentes de información, sistemas de información, elementos de la plataforma tecnológica, etc.), con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y el cumplimiento de los requerimientos y acuerdos de servicio establecidos. Incluye además las actividades de medición de indicadores de calidad, actividades preventivas, correctivas y de mejoramiento continuo.

**Plan Anual de Adquisiciones:** Es el instrumento que permite planear y gestionar las compras de productos y servicios para una institución en un periodo de doce meses.

**Plan de Capacitación y Entrenamiento:** Define las actividades de capacitación y entrenamiento que se requieren para entrenar a los funcionarios de una entidad en aspectos específicos de una aplicación, una metodología, un producto, una tecnología o un proceso.

**Plataforma de Interoperabilidad del Estado Colombiano (PDI):** Conjunto de herramientas y políticas necesarias para la interacción de soluciones y sistemas de información entre diversas Entidades del Estado. Define los esquemas que estandarizan y facilitan el intercambio de información entre entidades y sectores del sector público, el manejo de fuentes únicas de información, la publicación y habilitación de servicios.

**Política de TI:** Es una directriz u orientación que tiene el propósito de establecer pautas para lograr los objetivos propuestos en la Estrategia de TI. Las políticas son usadas para dirigir las decisiones, para asegurar la consistencia y el apropiado desarrollo e implementación de los procesos, estándares, roles, actividades y servicios de TI.

**Principios:** Son un conjunto de enunciados expresados en forma de reglas de alto nivel, que guían una institución, permitiéndole tomar decisiones sobre una base sólida. Reflejan los valores y convicciones de una entidad, y deben ser interpretados y usados como un conjunto. Los principios de TI definen la esencia estratégica de un PETI.

**Proyecto:** Es un conjunto estructurado de actividades relacionadas para cumplir con un objetivo definido, con unos recursos asignados, con un plazo definido y un presupuesto acordado.

**Punto de Vista Arquitectural:** Una arquitectura, en general, es el conjunto de estructuras que constituyen un sistema. Cada una tiene, entre otras cosas, un grupo de componentes y sus relaciones. Un punto de vista de una arquitectura es un subconjunto de componentes y relaciones, provenientes de una o varias estructuras, con un significado o interés particular dentro del sistema. Una vista es el cálculo de un punto de vista sobre una arquitectura específica. En el caso del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información se construyeron cuatro puntos de vista arquitecturales: (1) punto de vista del país, (2) punto de vista estructural de una institución, (3) punto de vista de transformación de una organización y (4) punto de vista metodológico.

**Roles:** Conjunto de responsabilidades y actividades asignadas a una persona o grupo de personas para apoyar la adopción y aplicación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI.

 <p><b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

**Servicio de Información:** Consiste en la entrega de información de valor para los usuarios de una entidad a través de un proveedor de servicio interno o externo. Un servicio de información se describe a través de un contrato funcional (qué recibe como entrada y qué produce como salida) y un conjunto de acuerdos de servicio que debe cumplir.

**Servicio de TI:** Es una facilidad elaborada o construida usando tecnologías de la información para permitir una eficiente implementación de las capacidades institucionales. A través de la prestación de estos servicios es que TI produce valor a la organización. Los servicios de información son casos particulares de servicios de TI. Los servicios de TI deben tener asociados unos acuerdos de nivel de servicio.

**Servicio Institucional:** Es un servicio ofrecido a los usuarios de la institución en cumplimiento de su misión y objetivos.

**Servicio Tecnológico:** Es un caso particular de un servicio de TI que consiste en una facilidad directamente derivada de los recursos de la plataforma tecnológica (hardware y software) de la institución. En este tipo de servicios los Acuerdos de Nivel de Servicio son críticos para garantizar algunos atributos de calidad como disponibilidad, seguridad, confiabilidad, etc.

**Tablero de Indicadores:** Es un conjunto de indicadores cuya medición y seguimiento periódico brindará un mayor conocimiento sobre la situación real de una institución y el avance en el logro de sus objetivos. Un tablero de indicadores incluye una mezcla de indicadores estratégicos, tácticos y operativos.

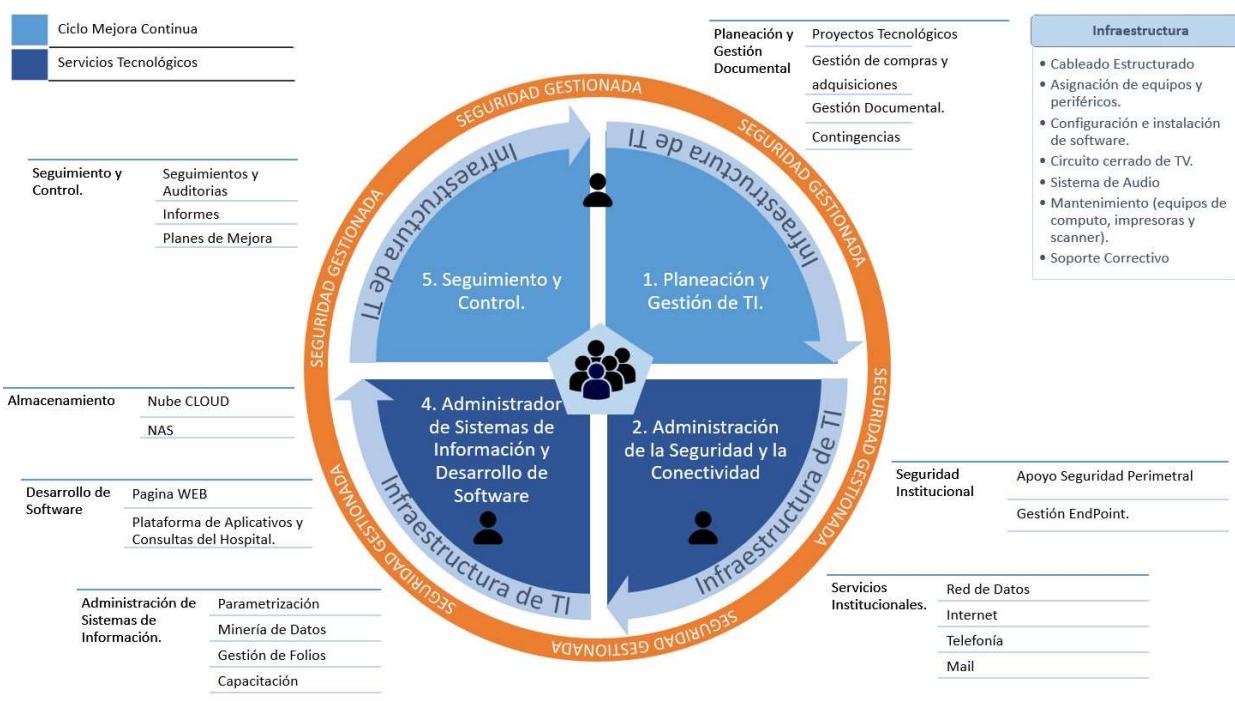
**Valor:** En un contexto organizacional, generar y entregar valor significa, en general, proveer un conjunto de servicios y productos para facilitarle a alguien el logro de un objetivo. TI genera y entrega valor a una institución mediante la implementación de los servicios de TI. La entrega de valor es una medida abstracta, difícil de cuantificar directamente, pero que se puede calcular con el ahorro en esfuerzo o el aumento en la calidad del objetivo institucional que apoya.

**Visión estratégica:** Es la definición de alto nivel de los objetivos que se pretenden lograr y de la manera de hacerlo. Es uno de los componentes del PETI. En el caso de TI, la visión estratégica debe contemplar el impacto de las nuevas tecnologías, los cambios en las necesidades y expectativas de los ciudadanos, usuarios y actores de la entidad.

**SERVICIOS DE TI:** El proceso de Tecnologías de la Información brinda los siguientes servicios referenciados en la imagen:

Imagen 1: Distribución del proceso de TI y servicio tecnológicos.

 <p><b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b></p> <p><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b></p> <p><b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b></p>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>Versión: 05</b>
	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
	<b>Página</b>



Fuente: Diseño institucional.

## CAPACIDADES DE TI

Tabla 7 . Capacidades del proceso de Tecnologías de la Información

Categoría	Capacidad	Cuenta con la Capacidad en la entidad
Estrategia TI	Gestionar arquitectura empresarial si	si Gestionar proyectos de
	Definir Políticas	si
Gobierno	Gestionar procesos de TI	si
	Administrar modelos de datos	si
	Gestionar flujos de información	si
Sistemas de Información	Definir arquitectura de sistemas de información	si Administrar sistemas
	de informacion	si
	interoperar	si
Infraestructura	Gestionar disponibilidad	si
	Realizas soporte a usuarios	si
	Gestionar cambios	si
Administrador infraestructura tecnologica	Apropiar Ti	si Uso y apropiación
	Gestionar seguridad de la información	si

Fuente: Diseño institucional.

## 9. RECURSOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS.

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.  
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

La ejecución del PETI 2026 requiere una gestión financiera y técnica rigurosa, especialmente considerando las restricciones presupuestales del sector.

### Talento Humano

El equipo de TI se fortalece con roles especializados en:

- Arquitectos de interoperabilidad y expertos en estándares HL7 FHIR.
- Oficiales de seguridad digital certificados en el nuevo MSPI 2025.
- Analistas de datos clínicos para la generación de inteligencia operativa.
- Consultores externos para la implementación de proyectos de alta complejidad.

### Recursos Tecnológicos

- **Infraestructura de Nube:** Contratación de servicios de nube híbrida (IaaS/SaaS) para garantizar la disponibilidad del RDA y el respaldo de datos críticos.
- **Software de Interoperabilidad:** Actualización de las licencias de Dinámica Gerencial y adquisición de buses de integración para la conexión con el Ministerio de Salud.
- **Ciberseguridad:** Herramientas de cifrado TLS, autenticación multifactor (MFA) y sistemas de monitoreo de eventos de seguridad (SIEM).

### Gestión Financiera y Austeridad

Bajo la Circular 13 de 2025 y las directrices de 2026, el hospital debe:

- Justificar técnicamente cada adquisición de hardware, priorizando el mantenimiento sobre la compra.
- Reducir los gastos de licencias redundantes mediante la consolidación de aplicaciones.
- Aprovechar los excedentes financieros de 2024-2025 para financiar proyectos de transformación digital priorizados en el PND.

## 10. DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2026 .

### RUPTURAS ESTRATEGICAS

Para la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, las rupturas identificadas proponen un cambio de tal manera que permita transformar innovar y que el uso de la tecnología se convierta en un instrumento que genere valor.

El análisis de la información generada en la institución de las dependencias y área es únicamente responsabilidad del área de sistemas.

La información de cada área es fundamental para lograr los objetivos institucionales.

- **Estrategia TI:** Realizar evaluaciones periódicas de la Estrategia de TI para medir avance y cumplimiento de metas definidas. Evaluar el uso de nuevas tecnologías para identificar soluciones

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

y servicios innovadores.

- **Gobierno TI:** Establecer y adoptar un esquema de gobierno de TI que apoye la toma de decisiones de TI para gestionar las tecnologías de la información.
- **Sistemas de Información:** Lograr la interoperabilidad entre los sistemas de información del Ministerio y de otras entidades públicas, conforme a las necesidades de intercambios de información identificadas.
- **Información:** Establecer un plan de calidad de los componentes de información, a través del establecimiento de lineamientos que apoyen la mejora de la calidad de éstos a partir del gobierno de datos.
- **Infraestructura de TI:** Identificar capacidad actual y futura de la infraestructura tecnológica.
- **Uso y Apropiación de TI:** Fortalecer capacidades institucionales para lograr el uso adecuado de las TIC

## ENTENDIMIENTO ESTRATEGICO

### Generalidades del Hospital.

#### Plataforma Estratégica

## MISION

Somos una institución que brinda atención en salud centrada en las Personas, desde todos los niveles de complejidad a la población del Departamento de Boyacá y área de influencia, bajo los atributos de la calidad, destacada por la humanización y experiencia del Usuario, el mejoramiento continuo, la responsabilidad social y la investigación, con el propósito de satisfacer las necesidades de los usuarios y sus familias

## VISION

En el 2030 la ESE Hospital Regional de Duitama se consolidará como una institución acreditada, líder en la región por su alto desempeño a nivel científico y administrativo, posicionada como centro de referencia de servicios de salud con estándares superiores.

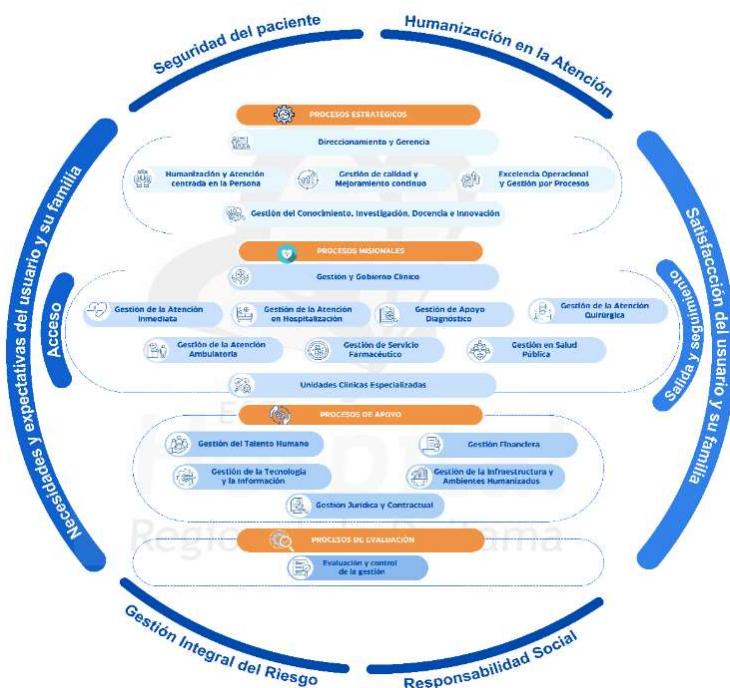
## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Consolidar un Modelo de Atención que se fundamente en la garantía de los atributos de la calidad salud en todos los servicios ofrecidos y bajo la dinámica particular de su población, promoviendo la eficiencia hospitalaria y fortalecimiento del portafolio.
- Optimizar la infraestructura física y fortalecer la capacidad tecnológica e informática del hospital, asegurando la disponibilidad de equipos modernos y sistemas eficientes, con el fin de mejorar y agilizar los procesos administrativos y asistenciales.
- Mantener el equilibrio entre la prestación de servicios de salud con calidad y el esquema financiero institucional. Direccionando los esfuerzos a la búsqueda de la rentabilidad y el crecimiento empresarial en todas las unidades funcionales.

 <p><b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

- "Establecer e implementar estándares de excelencia en todos los procesos del hospital, con el objetivo de garantizar la calidad, seguridad y eficiencia en los servicios brindados, así como el cumplimiento de las mejores prácticas y regulaciones en el campo de la salud."

*Ilustración 1. Mapa de procesos E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA*



*Ilustración 2. Mapa de procesos E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA*

**PROCESOS ESTRATÉGICOS:** Incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por parte de la Alta Dirección de la entidad.

Conformado por los siguientes procesos con sus respectivos objetivos:

1. **Direccionamiento y gerencia:** Brindar lineamientos estratégicos orientados hacia el logro de los resultados institucionales esperados, con el enfoque de gestión centrada en la persona, seguridad,

 <p><b>E.S.E Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

humanización, eficiencia institucional y de mejoramiento continuo de la calidad, con el fin de obtener mejores resultados en los procesos institucionales.

- Excelencia Operacional y Gestión por Procesos:** Definir estrategias que contribuyan al mejoramiento continuo de los procesos y sub procesos que hacen parte de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, por medio de metodologías y herramientas que faciliten la identificación y análisis de oportunidades de mejora, junto con el diseño de planes de trabajo enfocados en la optimización de recursos cuantitativos y/o cualitativos.
- Humanización y atención centrada en la persona:** Lograr una experiencia en la atención de los usuarios que supere sus expectativas, por medio de la resolución de sus necesidades asistenciales y administrativas, el buen trato, cercanía, compasión, respeto en todo el ciclo de atención y un entorno laboral satisfactorio y amigable para todos los colaboradores.
- Gestión de calidad y mejoramiento continuo:** Asesorar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad, brindando apoyo permanente para su implementación y evaluación continua en los diferentes procesos de la E.S.E Hospital Regional de Duitama y sus sedes de atención, mediante el diseño y la aplicación de lineamientos y metodologías que permitan la mejora continua de los procesos y el aprendizaje organizacional para impulsar estrategias que permitan generar una promesa de valor a las partes interesadas de forma integral.
- Gestión del Conocimiento, Investigación, docencia e Innovación:** Implementar mecanismos y herramientas efectivas que faciliten la generación, captura, apropiación, difusión, transferencia y preservación del conocimiento institucional. Estas acciones estarán orientadas al fortalecimiento de la docencia, Investigación e innovación del capital intelectual, contribuyendo al crecimiento continuo de la organización y minimizando el riesgo de pérdida de conocimiento empresarial.

<b>NIVEL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>SUBPROCESO</b>
<b>ESTRATÉGICO</b>	Direccionamiento y gerencia	Direccionamiento y gerencia
	Direccionamiento y gerencia	Planeación institucional
	Direccionamiento y gerencia	Gestión de Mercadeo
	Direccionamiento y gerencia	Gestión de la comunicación organizacional
	Excelencia Operacional y Gestión por Procesos	Excelencia Operacional y Gestión por Procesos
	Humanización y atención centrada en la persona	Humanización y atención centrada en la persona
	Humanización y atención centrada en la persona	Sistema de Información y atención al ciudadano
	Gestión de Calidad y Mejoramiento Continuo	Gestión de Calidad y Mejoramiento Continuo
	Gestión del Conocimiento, Investigación, docencia e Innovación	Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación
		Docencia servicio y hospital Universitario

**PROCESOS MISIONALES:** Los procesos misionales incluyen todos aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser, orientan la prestación de servicios en concordancia con el modelo de atención en salud de la entidad, la atención centrada en la persona, gestión y gobierno clínico excelente, atención segura y responsabilidad social, con el propósito de garantizar la satisfacción de las necesidades del usuario y su familia. Los procesos misionales se enmarcan en la siguiente estructura:

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

- Gestión de la atención inmediata:** Garantizar el acceso y la atención inicial de urgencias y la referencia y/o la contrareferencia, realizando la atención del paciente en el marco de los atributos de la calidad en coherencia con el modelo de atención institucional, con el sello institucional de la humanización y oportunidad en la atención, utilizando todos los recursos disponibles y procedimientos estandarizados de acuerdo con las normas de calidad establecidas para su desarrollo y al grado de complejidad de la E.S.E Hospital Regional de Duitama.
- Gestión de la atención en hospitalización:** Planear y ejecutar la atención de un usuario en los servicios de hospitalización con calidad, seguridad y humanización que responda a las necesidades en salud del Usuario y su familia acorde a nuestra capacidad técnico-científica, con gestión del riesgo individual y colectiva en momentos de verdad del ciclo de atención como el ingreso seguro, el egreso seguro y la continuidad en la atención.
- Gestión de la atención Quirúrgica:** Brindar una atención integral al usuario que requiere intervenciones quirúrgicas con el fin de diagnosticar, restaurar y mejorar su estado de salud basado en estándares de calidad controlando posibles riesgos del cliente interno como externo; con una atención integral, oportuna, segura y humanizada.
- Gestión y gobierno clínico:** Implementar el Modelo Integral de Gestión que fortalezca la calidad, seguridad y eficiencia en la prestación de los servicios, mediante monitoreo continuo desde la torre de control, la articulación efectiva entre los niveles asistenciales y administrativos, y el liderazgo clínico del equipo de enfermería, garantizando decisiones informadas, centradas en el paciente y alineadas con los principios de buenas prácticas clínicas y normatividades vigentes.

#### **Unidades clínicas especializadas:**

- Gestión de apoyo diagnóstico:** Apoyar el proceso diagnóstico médico para la toma de decisiones de manera oportuna por medio del reporte entregado.
- Gestión de Servicio Farmacéutico:** Realizar actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativas, encaminadas al uso seguro de medicamentos y dispositivos médicos; a través de una cadena de abastecimiento eficaz y segura.
- Gestión de la atención ambulatoria:** Prestar servicios de salud ambulatorios con criterios de oportunidad, accesibilidad y pertinencia, para controlar los factores de riesgo que afectan a la población de usuarios, que incorporen un diagnóstico, tratamiento y seguimiento a las patologías presentadas, con un enfoque humanizado y seguro en la E.S.E Hospital Regional de Duitama y sus sedes.
- Gestión en salud pública:** Analizar objetiva, sistemática y constante los eventos de interés en salud, el cual sustenta la orientación, planificación, seguimiento y evaluación de los mismos en la E.S.E Hospital Regional y sus sedes.

<b>NIVEL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>SUBPROCESO</b>
<b>MISIONAL</b>	Gestión de la atención inmediata	Urgencias Referencia y Contra referencia
	Gestión de la atención en hospitalización	Hospitalización
		Cuidado Crítico adultos
		Cuidado Crítico neonatal

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

<b>Gestión de la atención Quirúrgica</b>  <b>Gestión y gobierno clínico</b>  <b>Unidades clínicas especializadas</b>  <b>Gestión de apoyo diagnóstico</b>  <b>Gestión de Servicio Farmacéutico</b>  <b>Gestión de la atención ambulatoria</b>  <b>Gestión en salud pública</b>	<b>Salas de Cirugía</b>
	Central de Esterilización y Reprocesamiento
	Gestión del Riesgo Clínico y Asistencial
	monitoreo Hospitalario- Torre de control
	Gestión de la Atención en Enfermería
	Unidad clínica especializada Materno Infantil
	Unidad clínica especializada de Hemodinámica
	Unidad clínica especializada de Gastroenterología
	Unidad Clínica especializada en Enfermedades Infecciosas
	Unidad clínica especializada de Urología
	Unidad clínica especializada de Piel y Manejo de heridas
	Unidad clínica especializada de Estomas
	Unidad clínica especializada de Soporte nutricional
	Unidad clínica especializada de Dolor
	Unidad clínica especializada de Rehabilitación
	Unidad clínica especializada de telesalud
	Gestión de la atención en el Servicio de Imágenes
	Diagnosticas
	Gestión de la atención en el Servicio de Laboratorio Clínico
	Gestión del Servicio Farmacéutico
	Central de adecuación de medicamentos
	Gestión de sedes integradas
	Consulta Externa Especializada
	Gestión en salud pública

**PROCESOS DE APOYO:** Los procesos de apoyo incluyen aquellos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación, garantizando la suficiencia tecnológica, técnica y administrativa, a nivel del talento humano, infraestructura, jurídica y contractual, entre otros como se describen a continuación:

- Gestión del Talento Humano:** Gestionar eficientemente el talento humano en el Hospital Regional de Duitama, garantizando la selección, vinculación, desarrollo, evaluación y bienestar del personal, en cumplimiento de las normativas laborales vigentes y orientado a un ambiente seguro y saludable que promueva la calidad de los servicios de salud.
- Gestión Financiera:** Gestionar, Administrar, ejecutar y controlar eficientemente los recursos financieros obtenidos por la ESE Hospital Regional de Duitama y sus sedes, de acuerdo a la normatividad legal vigente, para generar el equilibrio financiero de la entidad que pueda contribuir a un mejor bienestar de los pacientes, colaboradores y demás grupos de interés en contribución a la razón de ser de la entidad, para lograr la sostenibilidad financiera y su permanencia en el tiempo.
- Gestión de la Tecnología e Información:** Implementar las líneas de acción de Gestión de la Tecnología, las cuales comprende Gestión de la Tecnología Biomédica, Gestión de Medicamentos y Dispositivos médicos, Gestión de la Tecnología de la Información durante su ciclo de vida y

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

Operatividad a través del programa de Gestión de la Tecnología con el propósito de contar con hardware y software que garanticen una óptima prestación de servicios de salud, garantizando la seguridad, disponibilidad, accesibilidad y confidencialidad de la información producida y recibida de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama y sus sedes de atención.

- Gestión de la infraestructura y ambientes humanizados:** Gestionar de manera eficiente el funcionamiento y la operación diaria de la E. S.E. Hospital Regional Duitama y sus sedes de atención, garantizando la seguridad, el confort y la gestión ambiental para todos los pacientes y colaboradores, entre ellos se contemplan las instalaciones, equipos industriales, mobiliario, vehículos, alimentación, ropa hospitalaria, vigilancia, aseo, desinfección, recolección y disposición de residuos y cualquier otro recurso tangible que se utilice en las actividades de la misma.
- Gestión Jurídica y Contractual:** Orientar sus acciones para apoyar, asesorar y representar jurídicamente a la E.S.E Hospital Regional de Duitama y sus sedes en las diferentes actuaciones litigiosas que involucren los intereses de la entidad dando aplicación a la Normatividad Legal Vigente, así mismo se encarga de adelantar la asesoría en los procesos contractuales de acuerdo a lo establecido a los lineamientos normativos con el propósito de llevar a cabo la adquisición de las necesidades de los diferentes procesos administrativos y asistenciales de la institución bajo el cumplimiento del manual interno de contratación y de defensa jurídica.

<b>NIVEL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>SUBPROCESO</b>
<b>APOYO</b>	Gestión del Talento Humano	Desarrollo del Talento Humano
		Administración del Talento Humano
		Seguridad y Salud en el trabajo
	Gestión financiera	Gestión de Admisiones
		Gestión de aseguramiento
		Gestión de Facturación
		Gestión de preauditoria, auditoria y cuentas Medicas
		Gestión de recaudo y cartera
		Gestión de Costos Hospitalarios
		Gestión de Presupuesto
	Gestión de la Tecnología y la Información	Gestión de Contabilidad
		Gestión de Tesorería
		Tecnologías de la Información
	Gestión de la Infraestructura y ambientes humanizados	Gestión de la tecnología Biomédica
		Gestión Documental
		Gestión Ambiental
		Interdependencia de Servicios de Apoyo
		Gestión de Mantenimiento Infraestructura Física Hospitalaria
	Gestión Jurídica y Contractual	Gestión de la Adquisición de Bienes y Activos Fijos
		Contratación
		Defensa Jurídica

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

**PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL:** "Necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia de la entidad".

**1. Evaluación y control de la Gestión:** evalúa la efectividad del Sistema Integrado de Gestión a través de la auditoría independiente de los procesos, ejecución de planes estratégicos y presentación de informes a entes de control, con el fin de generar recomendaciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y al mejoramiento continuo de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.

<b>NIVEL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>SUBPROCESO</b>
<b>EVALUACIÓN</b>	Evaluación y control de la gestión	Evaluación y control de la gestión Revisoría fiscal

### ALINEACIÓN TI CON LOS PROCESOS.

El proceso de TI administra los siguientes sistemas de información para los procesos administrativos y asistenciales de la entidad.

*Tabla 3 Condiciones mínimas para el correcto funcionamiento de los sistemas de información.*

<b>SISTEMA DE INFORMACIÓN</b>	<b>DESARROLLO DE LA ENTIDAD</b>	<b>ADMINISTRADOR</b>
Dinámica Gerencial Hospitalaria DGH.	NO	Ing. Diego Agudelo
Medilab Sistemas	NO	Ing. Fabián A. Goyeneche Vera
Plataforma de Aplicativos y Consultas del Hospital PACH.	SI	Ing. Diego Agudelo
Almera Information Management.	NO	Proveedor del Software.

*Fuente: Diseño de la entidad.*

Los cuales requieren las siguientes características para su normal funcionamiento:

- Conexión eléctrica 24/7.
- Condiciones ambientales de temperatura y humedad.
- Instalaciones con seguridad y privacidad.
- Conexión permanente a la red de acceso local.
- Conexión estable de internet.

Cada uno de los sistemas de información requiere de unas condiciones mínimas para su normal funcionamiento, estas se definen en el hardware, software, administración y parametrización de los mismos.

*Tabla 4. Condiciones mínimas para el correcto funcionamiento de los sistemas de información.*

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.  
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

<b>SISTEMA DE INFORMACIÓN</b>	<b>HARDWARE</b>	<b>SOFTWARE</b>	<b>ADMINISTRACIÓN &amp; PARAMETRIZACIÓN</b>
Dinámica Gerencial Hospitalaria DGH.	* Equipo Servidor.	* Licencias. * Motor de Bases de datos.	* Contrato vigente con el Proveedor Tecnológico.
Medilab Sistemas.	* Equipo Servidor.	* Licencias. * Motor de Bases de datos.	* Contrato vigente con el Proveedor Tecnológico.
Plataforma de Aplicativos y Consultas del Hospital PACH.	* Equipo Servidor.	* Motor de Bases de datos.	* Contrato de desarrollo vigente.

*Fuente: Diseño de la entidad.*

### **NECESIDADES DE INFORMACION.**

A partir de la construcción normalización y divulgación del catálogo de componentes de información, los flujos de datos identificados y el inventario de activos de información, se podrán identificar las diferentes necesidades de información enmarcadas en los propósitos de la política de Gobierno Digital:

- Acceso a información clínica en tiempo real para mejorar la atención médica.
- Seguimiento y monitoreo de tratamientos y procedimientos realizados a los pacientes en los diferentes servicios.
- Automatización de procesos administrativos y financieros.
- Gestión de recursos humanos, incluyendo capacitación y evaluación del personal.
- Optimización de la gestión de inventarios y suministros médicos.
- Análisis de costos y presupuestos para la toma de decisiones estratégicas.
- Protección de la información de historias clínicas.
- Cumplimiento de normativas y regulaciones relacionadas con la privacidad de datos.
- Implementación de medidas de ciberseguridad para prevenir accesos no autorizados.
- Capacitación continua tanto al personal administrativo como asistencial en prácticas de seguridad de la información
- Uso de información para la planificación estratégica y mejora continua.

### **MODELO DE GESTION DE TI.**

#### **ESTRATEGIA TI.**

Realizar evaluaciones periódicas de la Estrategia de TI para medir avance y cumplimiento de metas definidas. Evaluar el uso de nuevas tecnologías para identificar soluciones y servicios innovadores.

Misión TI: "Proveer servicios de salud de alta calidad mediante el uso innovador y eficiente de tecnologías de la información, mejorando la atención al paciente, optimizando los procesos hospitalarios y asegurando la protección y privacidad de la información."

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

**Visión TI:** "Ser un hospital líder en la implementación de tecnologías de la información, reconocido por su capacidad para integrar soluciones digitales que transformen la atención médica, mejoren la satisfacción del paciente y promuevan una gestión hospitalaria sostenible y eficiente."

## OBJETIVOS DE TI

- Garantizar la Seguridad y Privacidad de la Información: Implementar medidas robustas de ciberseguridad para proteger los datos sensibles de los pacientes y cumplir con las normativas de protección de datos.
- Impulsar la Formación y Capacitación del Personal: Proporcionar programas de capacitación continua en el uso de tecnologías de la información para asegurar una adopción efectiva y eficiente de las soluciones tecnológicas.
- Fomentar la Innovación y la Mejora Continua: Promover el uso de tecnologías innovadoras que mejoren la calidad de los servicios de salud y fomenten una cultura de mejora continua.

## GOBIERNO TI

El Gobierno de TI es una práctica orientada a establecer unas estructuras de relación que alinean los procesos de negocio con los procesos, recursos y estrategias de TI, y es parte integral del gobierno corporativo o empresarial. Su dominio busca aportar valor al desarrollo institucional a través de la implementación de esquemas de gobernabilidad de TI, alineados a los procesos y procedimientos de la entidad.

La estructura organizacional de TI para el Hospital Regional de Duitama está encabezada por gestión de la Información, la cual desempeña funciones y actividades que intervienen de manera transversal en todos los procesos de la institución. Asimismo, se cuenta con un macroproceso y procesos definidos en el sistema de gestión de calidad que detallan las actividades realizadas por Gestión de la información en el hospital, junto con indicadores de cumplimiento y manejo de riesgos de TI.

## SEGURIDAD DIGITAL Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

1. **COMPROMISO:** La E.S.E. Hospital Regional de Duitama, desde la alta Gerencia, se compromete firmemente a proteger la información generada, recibida, almacenada, transmitida y procesada en el desarrollo de sus funciones misionales, administrativas y tecnológicas, bajo los principios, lineamientos y procedimientos de la Institución, que garantice:

- La confidencialidad de la información, asegurando que solo personas autorizadas tengan acceso a ella.
- La integridad, asegurando que la información no sea alterada de manera no autorizada.
- La disponibilidad, permitiendo que la información esté accesible y utilizable cuando se requiera.
- La trazabilidad, para conocer en todo momento quién accede y modifica la información.

2. **OBJETIVO.** Establecer los lineamientos generales que orienten la gestión de la seguridad de la información, la privacidad de los datos personales y la seguridad digital en la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, con el fin de proteger los activos de información institucional, previniendo incidentes de seguridad, garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y fortaleciendo la confianza de los usuarios, colaboradores y partes interesadas en el manejo responsable, ético y seguro de la información.

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b> <b>Página</b>

**3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.** La E.S.E. Hospital Regional De Duitama despliega su política de seguridad digital y privacidad de la información mediante el modelo institucional de gestión de la seguridad de la información, este modelo establece a todos los niveles el fortalecimiento del gobierno de la información, mediante:

- Gestión del riesgo digital e informático: identificar, analizar y mitigar los riesgos que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, mediante la adopción de controles técnicos, administrativos y físicos adecuados.
- Concienciación formación del talento humano: promover la cultura de la seguridad de la información a través de estrategias de capacitación, sensibilización y entrenamiento dirigidas al personal asistencial, administrativo y técnico.
- Implementación de controles de seguridad: desplegar mecanismos y tecnologías que permitan el monitoreo, protección, respaldo y recuperación de la información institucional, previniendo accesos no autorizados y asegurando la continuidad del servicio.
- Cumplimiento normativo y protección de datos personales: garantizar que todas las acciones institucionales en materia de información estén alineadas con la ley 1581 de 2012, ley 1266 de 2008, ley 527 de 1999, el decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables, fortaleciendo el respeto por los derechos de los titulares de la información.
- Mejora continuar: evaluar, revisar y actualizar de manera periódica los procesos, controles y procedimientos relacionados con la seguridad y privacidad de la información, asegurando su mejora continua frente a cambios tecnológicos, normativos o institucionales.

**4. ALCANCE:** Inicia con la identificación de necesidades asociadas a infraestructura tecnológica y comunicaciones, continúa con administración eficiente de los sistemas de información y finaliza con estrategias que garanticen seguridad y privacidad de la información en todos los niveles, áreas, procesos de la institución y sus sedes integradas.

#### 5. Responsables De La Implementación:

- Gerencia y subgerencias: Encargados de la aprobación de los proyectos de inversión en temas de seguridad y privacidad de la información.
- Líder de control interno, gestión de calidad y planeación institucional, prestación de servicios: Responsables de auditorías, control y seguimiento al tratamiento de riesgos de seguridad de la información.
- Líder de tecnología de la información: Responsables de la implementación y seguimiento de las líneas estratégicas, la seguridad Institucional, y el tratamiento de los riesgos de seguridad de la información
- Equipo de tecnología de la información: Responsables de la implementación, apoyar el seguimiento de las líneas estratégicas, la seguridad Institucional y el tratamiento de los riesgos de seguridad de la información.
- Líderes y Coordinadores institucionales: Apoyan y adoptan la gestión de buenas prácticas de seguridad y privacidad de la información.
- Colaboradores y/o funcionarios de la entidad: Adoptan la gestión de buenas prácticas de seguridad y privacidad de la información.
- Proveedores: Adoptan las políticas institucionales de seguridad y privacidad de la información.

**6. MONITOREO Y SEGUIMIENTO:** La Gerencia de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama delega a la Subgerencia Administrativa y Financiera, en articulación con el Responsable de Tecnologías de la

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

Información y Comunicaciones (TIC) y el Responsable de Seguridad de la Información, la labor de coordinar y ejecutar el monitoreo y seguimiento a la implementación de la Política de Seguridad, Privacidad de la Información y Seguridad Digital.

Este proceso se desarrollara mediante los siguientes mecanismos y escenarios:

- Reuniones periódicas del Comité Institucional de Seguridad de la Información, con participación del equipo TIC, el líder de calidad, representantes de talento humano y jefaturas de área, donde se revisan avances, brechas, incidentes de seguridad y planes de acción.
- Informe semestral de seguimiento, elaborado por el área TIC, que consolida los resultados del cumplimiento de las líneas estratégicas, indicadores de gestión, cumplimiento normativo, capacitación y evolución del riesgo digital.
- Auditorías internas realizadas por el equipo de calidad institucional, enfocadas en la verificación del cumplimiento de los lineamientos de la política y controles establecidos.
- Evaluaciones de adherencia a cronogramas, cumplimiento de lineamientos técnicos y planes de mejora definidos en el Modelo Institucional de Gestión de Seguridad de la Información.
- Planes de mejora continua, formulados a partir de hallazgos o desviaciones, que son socializados con las áreas responsables y hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad

## TRATAMIENTO DE DATOS

### 1. Establecer la presente Política De Tratamiento De Datos Institucionales:

La E.S.E Hospital Regional de Duitama se compromete como institución a aplicar el tratamiento de los datos de carácter personal e institucional, registrados en cualquier Base de Datos que recoja, recopile, administre, circule y maneje la institución en forma presencial, o no presencial y/o virtual de sus funcionarios y/o empleados, y pacientes atendidos, contratistas, clientes, usuarios, proveedores, empleados de sus contratistas y/o demás terceras personas con las cuales tengan cualquier tipo de relación de acuerdo con nosotros y a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 ahora adoptado en el Decreto único 1074 de 2015.

**2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA** (en adelante La Institución), identificada con Nit. 891. 855. 438-4, con código de habilitación número 1523800664-01 ubicada en la AVENIDA DE LAS AMERICAS CARRERA 35 de la ciudad de Duitama en el departamento de Boyacá – Colombia, cuya dirección electrónica es [habeasdat@hospitalduitama.gov.co](mailto:habeasdat@hospitalduitama.gov.co). Teléfono: (+57)(8) 7632323 y línea gratuita nacional 018000930081. Es una institución prestadora de servicios de salud de alta complejidad, pública, descentralizada de carácter territorial, de régimen especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, responsable del tratamiento de los datos personales de sus usuarios, pacientes, colaboradores, contratistas y demás personas que puedan tener contacto con la institución.

**3. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:** La presente política establece los lineamientos para el tratamiento y el manejo de datos personales de los usuarios, pacientes, colaboradores, contratistas y demás personas

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

que puedan tener contacto con la institución, generando las responsabilidades en el tratamiento de tal información bajo todos los mandatos legales. Es de aplicación inmediata y obligatoria para todos y cada uno de los datos de carácter personal y sensible que la institución pueda conocer y almacenar en el debido ejercicio de su objeto social. Los procedimientos y contenidos del presente documento aplican a las bases de datos de la institución, registradas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, sin perjuicio de la necesidad que le asiste como Institución Prestadora de los Servicios de Salud, en la compilación, tratamiento, divulgación y transferencia de datos personales que se viera obligada a ejecutar para salvaguardar la Integridad física e informativa de los pacientes.

**4. ALCANCE:** Esta Política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos y/o archivos que contengan datos personales, se inicia con la definición de directrices de la Política de Tratamiento de Datos personales y finaliza con la implementación de las directrices por parte de las áreas que tengan bases de datos y/o archivos que contengan datos personales de los usuarios, pacientes, colaboradores, contratistas y demás personas que puedan tener contacto con la institución, generando las responsabilidades en el tratamiento de tal información bajo todos los mandatos legales.

**5. DEFINICIONES:** Para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en el presente documento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 1581 de 2012, en concordancia con el artículo 3 del decreto 1377 de 2013, se entiende por:

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales y también es el proceso para dar a alguien la capacidad de acceder a un recurso, como información.

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al usuario interno y externo para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de la información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

**Calidad del dato:** El dato personal sometido a tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. Cuando se esté en poder de datos personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, se debe abstener de someterlo a tratamiento, o solicitar al usuario interno y externo la completitud o corrección de la información.

**Confidencialidad:** Elemento de seguridad de la información que permite establecer roles, permisos, a usuarios o quiénes y bajo qué circunstancias se puede acceder a la misma.

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o en este caso el paciente o funcionario cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la orientación sexual y los datos biométricos.

**Dato semiprivado:** Es aquella información que no es de naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como es el caso de los datos financieros, crediticios o actividades comerciales.

**Datos privados:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

**Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento o por la institución.

**Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural o jurídica de quien se refiere la información objeto de tratamiento de dato.

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia en este caso Boyacá, en este caso Duitama, en esta caso en la Empresa Social de Estado Hospital Regional de Duitama, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Usuario:** Es la persona natural o jurídica que tiene interés en el uso de la información de carácter personal.

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

**6. PRINCIPIOS ORIENTADORES:** Aplíquense como principios orientadores de la política de la institución los consagrados en la Ley 1581 de 2012:

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular en la mayoría de los casos, salvo en el momento que prime la vida del paciente. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

## **7. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS: Existen dos categorías especiales de datos a saber:**

**Datos públicos:** El tratamiento específico para cada base de datos personales debe ser definido, autorizado previamente, registrado y comunicado al titular de la información, según corresponda en nuestra en la entidad.

La Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama con sus sedes implementa de manera permanente las acciones necesarias para dar efectividad al derecho consagrado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, por lo que da a conocer a todos los ciudadanos y usuarios los derechos que se derivan de la protección de datos personales y que se relacionan a continuación:

- Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

- Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo en los casos establecidos en el artículo 10 opción c especialmente por ser entidad de salud, teniendo presente también todas la opciones del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por la entidad o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le he dado a los datos.
- Presentar solicitudes de la revocatoria de la autorización y/o supresión del dato por medio del correo electrónicos para este fin [atencionalusuario@hrd.gov.co](mailto:atencionalusuario@hrd.gov.co), [gerencia@hrd.gov.co](mailto:gerencia@hrd.gov.co), [sistemas@hrd.gov.co](mailto:sistemas@hrd.gov.co) y peticiones, consultas o reclamos relacionados que serán atendidos conforme a lo dispuesto en los artículos, 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- Presentar ante la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama, quejas por las infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido en la entidad, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013.

**Datos sensibles:** Los cuales son definidos en la **Ley 1581 de 2012** como aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Para este tipo de datos se encuentra expresamente prohibido hacer su Tratamiento con excepción de los siguientes casos:

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

- Derechos de los niños, niñas y adolescentes. En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública o salvo en los casos establecidos en el artículo 10 opción c especialmente por ser entidad de salud, teniendo presente también todas las opciones del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

**8. AUTORIZACIÓN:** La recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión o supresión de datos personales por la institución, requerirá del consentimiento previo, libre, informado y expreso del Titular o usuario de los mismos, para garantizar lo anterior, cuando a través de cualquier operación que incorporen información de personas naturales a las bases de datos de la institución, se pondrá a disposición del titular un documento de autorización para el tratamiento de datos personales físico, electrónico o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo; con el que se pueda concluir con toda certeza, la manifestación de la recepción de la información por parte del Titular, Usuario o funcionarios de la institución, el cual deberá contener como mínimo el tratamiento al cual serán sometidos y la finalidad del mismo; de no contar con la autorización previa y expresa del Titular de la información, la institución deberá abstenerse de realizar tratamiento a la misma, con excepción de los siguientes eventos en los cuales no será necesaria la autorización y los expresamente establecidos en el **artículo 6, 10 y 26 de la Ley 1581 de 2013 y el artículo 4º del Decreto 1377 de 2013:**

- Atención médica de urgencias.
- Transmisión de datos de carácter científico o, para la ejecución de un contrato.
- Tratamiento de datos estadísticos, históricos o científicos en clientes internos y clientes externos.
- Los demás que contemple la Ley. La institución ha integrado dentro de sus procesos de atención de pacientes y usuarios, los mecanismos de obtención de autorización de los titulares.
- Llevar a cabo medidas necesarias para la ejecución de un contrato que se haya celebrado con el titular.
- Enviar información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Realizar tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos en clientes internos y clientes externos.
- Realizar tratamiento de datos de naturaleza pública, o aquellos relacionados con el registro civil de las personas.

**PARÁGRAFO:** El diligenciamiento de derechos de petición, solicitudes y quejas implica la aceptación por parte del Titular o Usuario del manejo de datos personales.

**9. TRATAMIENTOS Y FINALIDADES DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA:** Los datos personales en poder de la institución serán requeridos para recolectar, recaudar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compartir, actualizar, intercambiar y disponer conforme a las siguientes finalidades de carácter general:

- Para la prestación de los servicios asistenciales a sus pacientes y familias.
- Para la gestión administrativa de la atención en salud.

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

- Para comunicar información sobre servicios de salud, actividades, eventos académicos y empresariales, publicaciones, publicidad asociada a la salud, boletines de prensa, innovación empresarial, mensajes de protocolo e informes de gestión.
- Para promocionar otros canales digitales como sitios web, blogs, redes sociales y videos de los canales de la institución.
- Para el cumplimiento de las obligaciones legales y las exigencias de las entidades que regulan y vigilan el Sector Salud y demás autoridades competentes.
- Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales y comerciales existentes.
- Para conocer de manera prospectiva las necesidades de sus grupos de interés con el fin de innovar en la prestación de sus servicios.
- Para el diligenciamiento de encuestas, formularios y evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
- Para fines investigativos, científicos, formativos y educativos.
- Para la seguridad de pacientes, colaboradores, visitantes, terceros y demás personas que ingresen a las instalaciones de la institución.
- Para fines de eficiencia, seguridad y tecnología.
- Para la actualización de datos entregados por el Titular.

Finalidades especiales para el tratamiento de los datos de pacientes y sus familias:

- Obtener datos fundamentales para la investigación clínica y epidemiológica.
- Enviar resultados de exámenes diagnósticos.
- Lograr comunicación relacionada con nuestros servicios, a través de diferentes medios.
- Brindar información sobre campañas y programas especiales, mercadeo, promoción de servicios y educación al usuario.
- Realizar encuesta de satisfacción de servicios y atenciones prestadas.
- Contestación, gestión y seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.
- Caracterización y seguimiento a la población, para la gestión del riesgo en salud, utilizando la información derivada de los servicios asistenciales.

Finalidades especiales para el tratamiento de los datos personales de empleados:

- Realización de publicaciones internas y externas.
- Apertura de acceso a plataformas tecnológicas propias de la organización.
- Brindar información a empresas que solicitan verificar datos laborales de los empleados según corresponda y con la documentación necesaria para el trámite.
- Comunicar jornadas de capacitación y mejoramiento continuo.
- Informar procesos de selección y promoción interna.
- Establecer una relación contractual.
- Evaluaciones de desempeño, satisfacción laboral, nómina, crecimiento personal, bienestar, seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Emitir certificaciones relativas a su condición de empleado, tales como certificados de ingresos y retenciones, constancias laborales, entre otros.

Finalidades especiales para el tratamiento de los datos personales de proveedores, clientes, contratistas, convenios y alianzas:

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

- Evaluación de bienes y servicios prestados por las partes.
- Seguimiento y gestión de la relación contractual.
- Reportes y reclamaciones a las compañías aseguradoras en los casos que aplique.
- Las demás que sean propias de la celebración, ejecución, evolución, terminación y liquidación de la relación contractual.

**10. AVISO DE PRIVACIDAD:** Se informa a los usuarios de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama, que los datos que se encuentran dentro de las bases de datos de la Dinámica Gerencial, se encuentran protegidos por las políticas de seguridad y tratamiento de la información, las cuales pueden ser consultadas en la documentación institucional. Mediante el aviso de privacidad la institución a través de un documento físico, electrónico, digital o sonoro le informará al Titular o usuario de la existencia del manejo de tratamiento de los datos personales, que le podrán ser aplicables, la forma de acceder y las características del Tratamiento que se le podría dar a los datos personales. En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de datos. Para el ejercicio de sus derechos, de conformidad a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013, usted puede comunicarse a la línea de atención al cliente a call center (608)7632323 y del Resto del país Línea gratuita nacional 01 8000 930081.

**11. DERECHOS DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en la ley.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento de datos.

**12. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** En el tratamiento de datos personales a cargo de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, por tanto, queda proscrito el tratamiento de datos personales de estos, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos.

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

- Que anteponga los intereses superiores en información de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente, otorgará la autorización la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, a la información y a la libertad de expresión; opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

**13. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR:** Los Derechos antes mencionados y consagrados en las diferentes disposiciones normativas sobre la protección de datos personales, podrán ser ejercidos por las siguientes personas:

- El titular, acreditando su identidad.
- Los funcionarios que registran o editan los datos, quienes deberán acreditar tal calidad del dato.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.
- Los Derechos de los niños, niñas y adolescentes serán ejercidos por quienes estén facultados para representarlos.

**14. DEBERES DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** La Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama es consciente que los datos personales son propiedad de las personas naturales a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos; lo anterior se ve reflejada en los procesos organizacionales. En este sentido, se hará uso de ellos sólo en aquellas finalidades para las que se encuentra debidamente facultado en la autorización obtenida al momento de adquirir el dato, y respetando en todo momento los mandatos Constitucionales, **la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.**

La Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama se compromete a cumplir en forma permanente con los deberes consagrados en el artículo **17 de la Ley 1581 de 2012**, respecto a la protección de datos personales.

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicarla.
- Suministrar al encargado, únicamente, datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado.

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

- Exigir al encargado del tratamiento, en todo momento, respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- Adoptar procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar, a solicitud del titular, sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

**15. PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR:** Los titulares de la información podrán, en cualquier momento, ejercer los derechos consagrados en la Ley 1581 de 2012 de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento, informarse sobre el uso que se ha dado a los datos, revocar la autorización y solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente.

Para el ejercicio de estos derechos, el titular de la información podrá acudir a los siguientes canales de comunicación:

**Correo electrónico:** [atencionalusuario@hrd.gov.co](mailto:atencionalusuario@hrd.gov.co)

**Documento escrito:** Dirigido a la entidad Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama con el asunto Habeas Data, en la Avenida de las Américas carrera 35, Duitama Boyacá - Colombia.

El titular del dato y/o interesado en ejercer uno de estos derechos, acreditará esta condición mediante comunicación escrita (Física o digital), anexando copia de su documento de identidad. En caso de que el titular este representado por un tercero deberá allegarse el respectivo poder, el apoderado deberá igualmente acreditar su identidad en los términos indicados.

En la solicitud para ejercer su derecho de Habeas data, se deberá suministrar con precisión y veracidad los datos de contacto (Dirección física, teléfono, Email, etc) para efectos de dar respuesta y atender su solicitud; indicando el nombre e identificación del titular y de sus representantes, de ser el caso y la petición concreta y precisa de información, acceso, actualización, rectificación, cancelación, oposición al tratamiento y/o revocatoria del consentimiento.

La institución documentará y almacenará las solicitudes realizadas por los titulares de los datos o por los interesados en ejercicio de cualquiera de los derechos, así como las respuestas a tales solicitudes.

**PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS:** Los titulares de los datos personales o sus legitimados, podrán consultar la información personal que repose en cualquier base de datos de la entidad. En consecuencia, el responsable del tratamiento suministrará a estos toda la información contenida en los registros o que esté vinculada con la identificación del titular. La consulta será atendida a través de los diferentes medios físicos o electrónicos habilitados para ello, en cualquier caso, la entidad dará respuesta en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

**PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS:** El titular de los datos personales o sus legitimados que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante la institución, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama con el asunto **RECLAMO HABEAS DATA**, por cualquiera de los medios dispuestos para ello. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "**RECLAMO EN TRÁMITE**" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. El titular solo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante la entidad.

**16. RESPONSABILIDAD EN EL SUMINISTRO DE DATOS PERSONALES:** La Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama, en cumplimiento de su deber de información en relación con el tratamiento de datos personales comunica de forma debida a las personas que tengan interés en registrarse en sus bases de datos y en el portal Web, que el suministro de los datos personales solicitados es de entera responsabilidad de sus titulares, razón por la cual estos deben ser veraces y fidedignos. Este acto propio y voluntario de cada persona exime de cualquier responsabilidad a la E.S.E Hospital Regional de Duitama por la calidad de los mismos. La entidad asume de buena fe, que la información personal suministrada que es provista por el titular del dato, está actualizada, es exacta, veraz y fidedigna. La persona que use datos personales que no sean propios será responsable de las sanciones que la ley colombiana establece en relación con la violación de datos personales.

**17. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS:** Está prohibida la transferencia de datos personales a cualquier persona cuyo asiento sea un país no seguro para la protección de datos. Se entienden países seguros aquellos que cumplan con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio. De manera excepcional se podrán efectuar transferencias internacionales de datos por la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama cuando:

- El titular del dato haya otorgado su autorización previa, expresa e inequívoca para efectuar la transferencia.
- La transferencia sea necesaria para la ejecución de un contrato entre el titular y la E.S.E Hospital Regional de Duitama como responsable y/o encargado del tratamiento.
- Se trate de transferencias bancarias y bursátiles acorde con la legislación aplicable a dichas transacciones.
- Se trate de transferencia de datos en el marco de tratados internacionales que hagan parte del ordenamiento jurídico colombiano.

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

**18. MEDIDAS DE SEGURIDAD:** En el tratamiento de los datos personales, la E.S.E Hospital Regional de Duitama, adoptará medidas de seguridad físicas, lógicas y administrativas, conforme el riesgo que pueda derivar el acceso a los datos personales tratados, adoptando procedimientos internos sobre estas medidas, que serán de obligatorio acatamiento.

**19. USO DE IMÁGENES Y VIDEO:** La Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama informa sobre la existencia de mecanismos de seguridad adoptados, mediante la difusión en sitios visibles, de anuncios de video vigilancia. De acuerdo con lo anterior, se cuenta con un sistema de video vigilancia instalado en diferentes sitios al interior de sus instalaciones y oficinas, el cual es utilizado para fines de seguridad como derechos de cada uno de los pacientes, acompañantes, empleados y cualquier otra persona natural. La entidad manifiesta que la información recolectada se utilizará para fines de seguridad de los pacientes, acompañantes, empleados, y cualquier persona natural, así como de los bienes e instalaciones. Esta información podrá ser empleada como prueba ante cualquier autoridad u organización; y será almacenada por un periodo de 45 días. Se realizará copia de seguridad a este registro para tenerlo como prueba ante una instancia judicial, únicamente si se tiene conocimiento de alguna novedad.

**20. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A AUTORIDADES:** Cuando las autoridades públicas o administrativas, en ejercicio de sus funciones legales o judiciales soliciten a la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama el acceso y/o entrega de datos de carácter personal contenidos en cualquiera de sus bases de datos, se hará la entrega de la información, previa verificación de la legalidad de la petición y la pertinencia de los datos solicitados en relación con la finalidad expresada por la autoridad.

**21. TEMPORALIDAD DEL DATO Y VIGENCIA:** En el tratamiento de datos personales que efectúa la entidad, la permanencia de los datos en sus sistemas de información estará determinada por la finalidad de dicho tratamiento. En consecuencia, agotada la finalidad para la cual se recolectaron los datos, se procederá a su supresión o devolución, según el caso, o bien a conservarlos según lo dispuesto en la ley, adoptando las medidas técnicas que impidan un tratamiento inadecuado.

## CADENA DE VALOR TI

CADENA DE VALOR DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN				
ENTRADA	PROVEEDOR	ACTIVIDADES-PROCEDIMIENTOS	SALIDA	CLIENTE
<b>PLANEAR</b>				
*Plan de desarrollo *Plan de Gestión *Plan Operativo Anual	*Junta Directiva *Equipo Directivo	Establecer el plan de trabajo anual alineado a las herramientas de gestión institucional	Plan de Acción del proceso	* Líder de Planeación * Equipo de trabajo

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b> <b>Página</b>

*Normativa Vigente *Plan de Desarrollo	* Gestión de la Información * Entidades Rectoras del Sector salud	Establecer los lineamientos para la gestión del proceso	Documentos institucionales para la gestión y operatividad del proceso	* Población del área de Influenza * Colaboradores de la Institución
*Plataforma estratégica *Marco Normativo	*Equipo directivo *Lineamientos Gobierno Nacional	Definir las políticas institucionales para la Gestión de la Información y las Tecnologías de la Información	*Política de Seguridad y Privacidad de la Información *Política de Tratamiento de Datos personales *Política de Seguridad del Sitio Web *Política de Renovación tecnológica *Políticas y estrategia TI	*Ciudadanía y/o usuarios. *Todos los procesos institucionales *Proveedores
*Guía para la construcción de Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI	*Ministerio de Tecnologías de la Información y comunicaciones y comunicaciones *Equipo directivo	Formular la estrategia de Tecnologías de la Información en concordancia con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.(PETI)	*Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI.	*Tecnologías de la Información. *Todos los procesos
*Modelo de seguridad y Privacidad de la Información.	*Ministerio de Tecnologías de la Información y comunicaciones y comunicaciones *Equipo directivo	Formular la estrategia de Tecnologías de la Información en relación con el plan y el modelo de seguridad y privacidad de la información.	*Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. *Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.	*Tecnologías de la Información. *Todos los procesos
*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. *Lineamientos para la gestión de riesgos de seguridad digital en entidades públicas.	*Ministerio de Tecnologías de la Información y comunicaciones y comunicaciones *Equipo directivo	Formular Estrategia Tecnologías de la información referentes al plan de tratamiento de riesgos de seguridad Digital	*Plan de tratamiento de los riesgos de seguridad digital.	*Tecnologías de la Información. *Todos los procesos
*Guía para el uso y aprovechamiento	*Ministerio de Tecnologías de la	Formular la estrategia de Tecnologías de la Información en lo	*Plan de Apertura de Datos abiertos	*Tecnologías de la Información.

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

de Datos Abiertos en Colombia	Información y comunicaciones y comunicaciones *Equipo directivo	concerniente al Plan de Apertura de Datos Abiertos.		*Todos los procesos
Política y programa para la gestión del riesgo Lineamientos Nacionales	* Desarrollo organizacional * Entidades Rectoras del Sector Salud	Identificar, analizar y evaluar los riesgos del proceso	Matriz de riesgos del procesos	* Líder de Asignación de citas y equipo de trabajo
<b>HACER</b>				
*Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI. *Requerimientos en materia de infraestructura TI	Tecnologías de la información	Gestionar y Administrar la infraestructura tecnológica necesaria para apoyar y optimizar los procesos.	*Inventario de equipos tecnológicos y/o periféricos. *Asignación adecuada de la infraestructura tecnológica de acuerdo a la necesidad	Todos los procesos y/o servicios institucionales
*Requerimientos en materia de conectividad Proveedor de servicios de Internet *RED LAN *Contrato de suministro del servicio	Proveedor externo internet	Gestionar de manera efectiva la conectividad necesaria para garantizar el óptimo funcionamiento de los procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG).	*Conectividad internet a las estaciones de trabajo en los equipos de cómputo asignados en la Hospital Regional de Duitama ESE y las sedes anexas. *Administración de la Red de Acceso Local (LAN) *Gestión seguridad perimetral y la detección y respuesta de amenazas en las estaciones de trabajo	Todos los procesos y/o servicios institucionales
*Servidor *Motor de Bases de datos *Contrato vigente con el Proveedor Tecnológico *Licencias. *Necesidades de Parametrizaciones y desarrollos en sistemas activos *Ingresos, egresos y/o novedades en colaboradores	*Proveedor Tecnológico *Todos los procesos *Talento Humano *Contratación	Gestión de Sistemas de información internos. *Parametrizaciones y desarrollos *Usuarios, contraseñas y permisos *Informes y minería de datos. *Soporte técnico	*Manuales de Usuario *Sistemas de información activos funcionando *Condiciones para uso de los sistemas de información a todo nivel. *Informes y bases de datos generadas en sistemas de información.	Todos los procesos y/o servicios institucionales

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

<p>*Requerimientos de informes y/o datos de sistemas de información activos</p> <p>*Requerimientos de soporte de sistemas de información activos</p>				
<p>Servidor</p> <p>*Motor de Bases de datos</p> <p>*Solicitud de desarrollo y requerimientos</p>	<p>* Todos los procesos y/o servicios</p>	<p>Desarrollo, actualización y administración de Aplicativos propios</p> <p>*Parametrizaciones y desarrollos</p> <p>*Usuarios, contraseñas y permisos</p> <p>*Informes y minería de datos.</p> <p>*Soporte técnico</p>	<p>* Plataformas y/o aplicativos desarrollados en funcionamiento</p> <p>*Condiciones para uso de los sistemas de información a todo nivel</p> <p>*Informes y bases de datos generadas en sistemas de información</p> <p>*Tramites gestionados en SUIT.</p>	<p>*Todos los procesos y/o servicios institucionales</p> <p>*Usuarios y/o ciudadanos</p>
<p>*Cronograma de Mantenimiento Preventivo y correctivos.</p>	<p>* Todos los procesos y/o servicios.</p>	<p>Realizar Soporte preventivo y correctivo a la infraestructura tecnológica, servicios tecnológicos y/o sistemas de información.</p>	<p>Soporte telefónico, remoto o en sitio a los requerimientos solicitados que están registrados en la plataforma de mantenimiento.</p>	<p>*Todos los procesos y/o servicios.</p>
<p>*Servidor para la administración de la pagina web</p> <p>*Motor de Bases de datos pagina web</p> <p>*Matriz ITA</p>	<p>* Procuraduría General de Nación / Función Pública.</p> <p>*Gestión de comunicaciones</p>	<p>Ejecutar el desarrollo, actualización y administración de la página Web Institucional.</p>	<p>Página web actualizada teniendo en cuenta la normatividad vigente y solicitudes internas por la entidad.</p>	<p>*Todos los procesos y/o servicios.</p> <p>*Ciudadanía</p> <p>*Entes de control</p>
<p>*Servidores</p> <p>*Sistema Operativo Linux</p> <p>*Software Asterisk</p> <p>*Equipos de telefonía IP</p> <p>*Contrato con el Proveedor de Servicios y Bolsa de minutos</p> <p>*Motor de bases de datos</p>	<p>*Proveedores de Telefonía, Google.</p>	<p>Administrar y gestionar los servicios de comunicaciones unificadas para telefonía y cuentas de correo electrónico.</p>	<p>Servicio de comunicación interno y externo mediante equipos de telefonía y cuentas de correo electrónico</p>	<p>*Todos los procesos y/o servicios.</p>

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

<p>*Servicio Workspace de Google</p>				
<b>* Matriz de riesgos del Procesos</b>	<b>* Desarrollo organizacional</b>	Implementar controles de los riesgos del proceso	Evidencias de Ejecución de los controles	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Direccionamiento Estratégico</li> <li>* Control Interno</li> <li>* Desarrollo Organizacional</li> </ul>
<b>VERIFICAR</b>				
* Evidencias de Ejecución del Plan de acción	*Plan de acción	Seguimiento a la ejecución de los planes de acción por proceso	Informe de seguimiento a la ejecución del plan de acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Direccionamiento Estratégico</li> <li>* Control Interno</li> <li>* Desarrollo Organizacional</li> <li>* Líderes de procesos</li> </ul>
<b>ACTUAR</b>				
Reportes de seguridad Ataques Cibernéticos	Gestión de la información	Implementar nuevas medidas de seguridad informática o ajustar las existentes según las vulnerabilidades identificadas.	Medida de seguridad implementadas (Reportes, Antivirus instalados )	*Todos los procesos
* Indicadores de gestión del proceso	* Direccionamiento Estratégico * Control Interno	Definir acciones de mejora acorde al desempeño de indicadores y riesgos materializados	Planes de mejora del proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Direccionamiento Estratégico</li> <li>* Control Interno</li> </ul>

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Desarrollo Organizacional</li> <li>* EAPB</li> <li>* Entidades Rectoras del Sector salud</li> </ul>			* Desarrollo Organizacional
* Informe de Hallazgos de auditoría interna externa	<ul style="list-style-type: none"> <li>* EAPB</li> <li>* Entidades Rectoras del sector salud</li> <li>* Procesos Institucionales</li> </ul>	Definir acciones de mejora acorde a las Auditorías externas y/o internas	Planes de mejora del proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>* EAPB</li> <li>* Entidades Rectoras del sector salud</li> </ul>

## 11. Indicadores de Gestión y Desempeño 2026

La efectividad del PETI se medirá a través de un tablero de indicadores alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los requisitos de la Procuraduría (ITA).

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2026	Frecuencia
<b>Índice de Gobierno Digital (IGD)</b>	Puntuación obtenida en el autodiagnóstico MinTIC/DAFP.	≥ 80 puntos	Anual
<b>Cumplimiento Interoperabilidad RDA</b>	(Atenciones con RDA enviado / Total atenciones reportables) * 100.	100% (Abril)	Mensual
<b>Efectividad Controles Seguridad</b>	Promedio de cumplimiento de controles ISO 27001 evaluados.	≥ 85%	Semestral
<b>Índice Transparencia (ITA)</b>	Resultado de la auditoría de la Procuraduría General de la Nación.	100 puntos	Anual

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

<b>Disponibilidad Sistemas Críticos</b>	(Horas de servicio disponible / Horas programadas) * 100.	≥ 99.8%	Mensual
<b>Ahorro por Austeridad TI</b>	(Costo ejecutado / Costo proyectado sin medidas de ahorro) * 100. <sup>12</sup>	15% de ahorro	Anual
<b>Alfabetización Digital Clínica</b>	(Personal asistencial certificado / Total personal asistencial) * 100.	≥ 90%	Semestral

## 12. Hoja de Ruta y Portafolio de Proyectos 2026

El portafolio de proyectos para la vigencia 2026 está priorizado para cumplir primero con los mandatos legales y luego potenciar la innovación institucional.

### Proyectos Estratégicos (Q1 - Q2 2026)

- Proyecto 1: Nodo de Interoperabilidad RDA.** Integración final de Dinámica Gerencial con el Bus Nacional de Minsalud. Finalización prevista: 15 de abril de 2026.
- Proyecto 2: Actualización MSPI 2025.** Adopción del nuevo marco de la Resolución 2277 de 2025 y fortalecimiento de la infraestructura de ciberseguridad.
- Proyecto 3: Implementación SIIFA.** Configuración de los módulos de contratación y auditoría de facturación electrónica para el cierre del primer semestre.

### Proyectos de Consolidación (Q3 - Q4 2026)

- Proyecto 4: Analítica de Riesgo Clínico.** Despliegue de modelos predictivos en las Unidades de Cuidado Crítico para la toma de decisiones basada en IA.
- Proyecto 5: Hospital Digital Sin Papel.** Digitalización del 100% de los flujos administrativos y adopción masiva de firma digital en procesos internos.
- Proyecto 6: Entornos Digitales Sanos para Menores.** Adecuación técnica de redes y contenidos en las sedes pediátricas conforme a la Ley 2489 de 2025.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2026 de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama se presenta como una hoja de ruta ambiciosa pero realizable, diseñada para convertir a la institución en un líder de la salud digital en Boyacá. La convergencia entre la tecnología avanzada, la seguridad de la información y la eficiencia operativa permitirá que el hospital no solo cumpla con sus obligaciones legales,

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

sino que eleve sustancialmente la calidad de vida de sus pacientes y la competitividad de la región en el nuevo ecosistema de salud conectada de Colombia.<sup>1</sup>

### ***Obras citadas***

1. Plan Estrategico de Tecnologias de la Información PETI 2025.docx
2. 2026: el año en que la salud digital marcará un punto de quiebre en Colombia y América Latina - Gestión & Negocios, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://gestionynegocios.co/2026-el-ano-en-que-la-salud-digital-marcara-un-punto-de-quiebre-en-colombia-y-america-latina/>
3. Plan Estratégico de Tecnologías de Información - PETI - MinTIC, fecha de acceso: enero 26, 2026, [https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-399788\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-399788_recurso_1.pdf)
4. Resolución 1888 de 2025 Ministerio de Salud y Protección Social - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=190733&dt=S>
5. Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023 – 2026 (END - MinTIC, fecha de acceso: enero 26, 2026, [https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-334120\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-334120_recurso_1.pdf)
6. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2025 - 2026 - Ministerio de Igualdad y Equidad, fecha de acceso: enero 26, 2026, [https://www.minigualdadyequidad.gov.co/documents/d/quest/plan\\_estrategico\\_tecnologias\\_informacion\\_2025-2026](https://www.minigualdadyequidad.gov.co/documents/d/quest/plan_estrategico_tecnologias_informacion_2025-2026)
7. Resolucion No 1888 de 2025.pdf - Ministerio de Salud y Protección Social, fecha de acceso: enero 26, 2026, [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resolucion%20No%201888%20de%202025.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%20No%201888%20de%202025.pdf)
8. A través de la Resolución 02277 de 2025, el Ministerio TIC actualiza el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://www.mintic.gov.co/portal/715/w3-article-403045.html>
9. Informe revela el crítico estado del sistema de salud: cerró 2025 con pérdidas por \$ 7,3 billones y arrancó 2026 desfinanciado - El Tiempo, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://www.eltiempo.com/salud/informe-revela-el-critico-estado-del-sistema-de-salud-cerro-2025-con-perdidas-por-7-3-billones-y-arranco-2026-desfinanciado-3525405>
10. INFORME DE GESTIÓN - Supersalud, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/planeacion/InformesGestion/GG-67.pdf>
11. Avanzan en proyecto de nueva torre para Hospital Regional de Duitama | EL DIARIO, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://eldiarioboyaca.com/avanzan-en-proyecto-de-nueva-torre-para-hospital-regional-de-duitama/>
12. Plan de Austeridad del Gasto Público 2026 - ICETEX, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://web.icetex.gov.co/documents/20122/2706702/f505-plan-austeridad-gasto-publico-2026-v1.pdf>
13. Puntos clave de la Resolución 1888 de 2025 - Resumen Digital de Atención en Salud" (RDA) - Ministerio de Salud y Protección Social - Teleinte, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://teleinte.com/rda-resolucion-1888-de-2025-ministerio-de-salud-y-proteccion-social/>
14. Estrategias de salud digital - SOCIAL DIGITAL, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://socialdigital.iadb.org/es/sph/dashboard/dsh>
15. Hospital Regional de Duitama, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://www.hrd.gov.co/>
16. Vídeo Invitación Rendición De Cuentas - Hospital Regional de Duitama, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://www.hrd.gov.co/publicaciones/video-invitacion-rendicion-de-cuentas>
17. Salud Digital 2026: hacia una red interoperable, inteligente y centrada en el paciente, fecha de

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

acceso: enero 26, 2026, <https://ehealthreporter.com/salud-digital-2026-hacia-una-red-interoperable-inteligente-y-centrada-en-el-paciente/>

18. Resolución 1888: La cuenta regresiva ha comenzado. ¿Está tu IPS lista para abril de 2026?, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://clinova24.com/uncategorized/resolucion-1888/>
19. Compilación Jurídica del MINTIC - Circular 13 de 2025 MTIC, fecha de acceso: enero 26, 2026, [https://normograma.mintic.gov.co/mintic/compilacion/docs/circular\\_mintic\\_0013\\_2025.htm](https://normograma.mintic.gov.co/mintic/compilacion/docs/circular_mintic_0013_2025.htm)
20. Compilación Jurídica del MINTIC - Circular 26 de 2025 MTIC - Normativa, fecha de acceso: enero 26, 2026, [https://normograma.mintic.gov.co/mintic/compilacion/docs/circular\\_mintic\\_0026\\_2025.htm](https://normograma.mintic.gov.co/mintic/compilacion/docs/circular_mintic_0026_2025.htm)
21. Directiva 002 de 2025 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=178666>
22. Interoperabilidad historia clínica electronica colombia - Saludtools, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://www.saludtools.com/articulo/interoperabilidad-historia-clinica-electronica-colombia>
23. Resolución 2277 de 2025 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=181255>
24. Ley 2489 de 2025 Congreso de la República de Colombia - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=185913&dt=S>
25. Ley No. 2489 del 17 de julio de 2025.pdf, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://www.pereira.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=visorpdf&id=220555&pdf=1>
26. Ministerio de Salud y Protección Social realiza la Conectación para la interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica y el Sistema Integrado de Información y Asistencia SIIA - OPS/OMS - PAHO, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://www.paho.org/es/noticias/23-6-2025-ministerio-salud-proteccion-social-realiza-conectacion-para-interoperabilidad>
27. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Vigencia 2025 - Especiales MinCiencias, fecha de acceso: enero 26, 2026, [https://especiales.minciencias.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/PLAN-DE-AUSTERIDAD-DEL-GASTO-2025-REV\\_DAF.pdf](https://especiales.minciencias.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/PLAN-DE-AUSTERIDAD-DEL-GASTO-2025-REV_DAF.pdf)
28. MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI - 2025), fecha de acceso: enero 26, 2026, [https://www.scj.gov.co/sites/default/files/2025-07/Implementaci%C3%B3n%20MSPI%202025\\_0.pdf](https://www.scj.gov.co/sites/default/files/2025-07/Implementaci%C3%B3n%20MSPI%202025_0.pdf)
29. plan estratégico de tecnologías de la información (peti) 2023-2026 subdirección de inteligencia y - Instituto Distrital de Turismo, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2024-02/GT-PR01%20PETI%20V4%2004082023.pdf>
30. La Salud Digital y la Transformación de la Salud en Colombia - World Bank Documents & Reports, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099041724112578550/pdf/P179860-a9914801-7c87-492d-9231-c76d05f9bdbf.pdf>
31. Lineamientos en el uso y operación de servicios ciudadanos digitales en Colombia, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://www.hklaw.com/en/insights/publications/2020/05/lineamientos-en-el-uso-y-operacion-de-servicios-ciudadanos-digitales>
32. PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MinTIC, fecha de acceso: enero 26, 2026, [https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-135830\\_Plan\\_de\\_Seguridad\\_y\\_Privacidad\\_de\\_la\\_Information\\_Vigencia\\_2025\\_PDF\\_descargable\\_20250919.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-135830_Plan_de_Seguridad_y_Privacidad_de_la_Information_Vigencia_2025_PDF_descargable_20250919.pdf)
33. Minsalud, Resolución 00001888 de 2025, 15-sep-2025 - Centro de Estudios Regulatorios, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://www.cerlatam.com/normatividad/minsalud-resolucion-00001888->

 <p><b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b> E.S.E Hospital Regional de Duitama</p>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>
	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
	<b>Página</b>

[de-2025-15-sep-2025/](#)

34. Ley 2489 de 2025 - Entornos Digitales Sanos y Seguros - SIDN Rama Judicial, fecha de acceso: enero 26, 2026, [https://sidn.ramajudicial.gov.co/SIDN/DOCTRINA/TEXTOS\\_COMPLETOS/infografias/Leyes/2025/Ley\\_2489\\_2025.html](https://sidn.ramajudicial.gov.co/SIDN/DOCTRINA/TEXTOS_COMPLETOS/infografias/Leyes/2025/Ley_2489_2025.html)
35. Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA - Procuraduría General de la Nación, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/ita.aspx>
36. SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LINEAMIENTOS POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://www.ins.gov.co/Transparencia/ReportesControlInterno/Seguimiento%20Politica%20Gobierno%20Digital.pdf>
37. Mediciones - Gobierno digital - MinTIC, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Mediciones/>
38. Compilación Jurídica del MINTIC - Circular 33 de 2025 MTIC - Normativa, fecha de acceso: enero 26, 2026, [https://normograma.mintic.gov.co/mintic/compilacion/docs/circular\\_mintic\\_0033\\_2025.htm](https://normograma.mintic.gov.co/mintic/compilacion/docs/circular_mintic_0033_2025.htm)
39. Plan de Austeridad en el Gasto 2025 - Divri, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://www.divri.gov.co/files/9e8a76fa-8a6d-4064-bdb5-7c52c335b468/9e8a7fef-404e-4b69-baab-84c65d267540/PLAN-DE-AUSTERIDAD-EN-EL-GASTO-2025-V-1.pdf>

Marco estratégico de evolución sanitaria 2026–2030 - consultorsalud, fecha de acceso: enero 26, 2026, <https://consultorsalud.com/marco-estrategico-de-evolucion-sanitaria/>

### 13. ANEXOS.

<b>Control de Cambios</b>			
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Elaboro</b>	<b>Descripción del Cambio</b>
00	23/12/2020	Emerson González / Líder del Proceso.	Normalización Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.
01	17/01/2022	Cristian Rincón Bosigas / Apoyo Profesional TI.	Actualización del plan por cambio de vigencia
02	29/09/2022	Cristian Rincón Bosigas / Apoyo Profesional TI.	Cambio de formato.
03	03/10/2025	Fabián A. Goyeneche Vera / Ingeniero de Sistemas.	Actualización del plan por cambio de vigencia
04	07/01/2026	Luis Gabriel Ramírez Núñez	Actualización del plan por cambio de vigencia

<b>Revisión y Aprobación</b>		
<b>Elaborado/Modificado por:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Fecha:</b>
Luis Gabriel Ramírez Núñez	Ingeniero de Sistemas	07/01/2026

 <p><b>E.S.E</b> <b>Hospital</b> Regional de Duitama</p>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GI-TI-PS-05</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Plan Estratégico De Tecnologías De La Información</b>	<b>Fecha: 30 de enero de 2026</b>
		<b>Página</b>

<b>Revisado por:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Fecha:</b>
Nicolás Daniel Arévalo Rodríguez	Líder de Planeación y del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos	28/01/2026
Iris Adriana Mojica Carvajal	Líder de Calidad y Acreditación	28/01/2026
<b>Aprobado por:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Fecha:</b>
Jairo Mauricio Santoyo Gutiérrez	Gerente	29/01/2026